

MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: **SR. PABLO DANIEL BLANCO**

SECRETARIO DE FINANZAS: **C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI**

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO**

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: **PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO**

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: **PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA**

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: **SR. ALFREDO GUILLEN**

AÑO XX Nº 330

14 de marzo de 2008



Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE:
Ordenanzas N° 2494/2499 - Decretos N° 032/040

4

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Legislativas N° 005/013

5

CONCEJO DELIBERANTE:
Comunicaciones N° 001/005 - Declaraciones N° 001/003

6

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 017/032

7

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0163/0217

11

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 0371/0478

19

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Resoluciones N° 0210/0279

22

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 0188/0253

23

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Resoluciones N° 006/012

24

ANEXOS:
Concejo Deliberante

26

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

43

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Resoluciones N° 019/025

44

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:
Resoluciones N° 003/015

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 2494/08

ART. 1°) AGREGUESE al último párrafo del art. 1° de la Ordenanza N° 2445/07. "Quienes se hubiesen comprometido al pago de los tributos por el sistema de debito automático, el plazo para gozar la bonificación se establece hasta el 29/02/2008"

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008.

LONGHI
FARIAS

DECRETO N° 0177/08

ART. 1°) Promulgar bajo el N° 2494/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria de día 28 de febrero de 2008, referente a incorporación art. 1° de la Ordenanza N° 2445/07.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de Marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2495/08

ART. 1°) No devengaran intereses resarcitorios establecidos en el artículo 44° de la Ordenanza 626/93 y modificatorias hasta el día 29 de febrero de 2008 y en cuanto se abonen antes de esa fecha aquellos debitos:

- Que debieron ser remitidos al cobro por debito automático, y/o hubieren sido rechazados por cualquiera de las causas que originaron el mismo, en el Ejercicio Financiero 2007.
- Facturados del impuesto automotor cuyo vencimiento normal y habitual opera entre el inicio del tributo y la fecha en que se haya incorporado el imponible al sistema informático del Ejercicio Financiero 2008.

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008.

LONGHI
FARIAS

DECRETO N° 0176/08

ART. 1°) Promulgar bajo el N° 2495/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria de día 28 de febrero de 2008, referente a no aplicación intereses pago tributos p/ debito automático.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de Marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2496/08

ART. 1°) Ratifíquese en todos sus términos la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y "El Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte de Cargas y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego", de fecha 11 de diciembre de 2007, que se incorpora a la presente como anexo I

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008.

LONGHI
FARIAS

DECRETO N° 0175/08

ART. 1°) Promulgar bajo el N° 2496/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria de día 28 de febrero de 2008, referente a Carta Intención e/ Municipio de Río Grande y Sindicato de Chóferes Camioneros, Obreros y empleados del Transporte Automotor.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de Marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2497/08

ART. 1°) El Departamento Ejecutivo Municipal llamará a Concurso de Anteproyectos para el diseño de los Refugios en paradas de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Río Grande. Podrán participar en el mismo Arquitectos, Ingenieros, Diseñadores Industriales, estudiantes Universitarios de estas carreras y Técnicos (MMO).

ART. 2°) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 1168/02.

ART. 3°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008.

LONGHI
FARIAS

DECRETO N° 0174/08

ART. 1°) Promulgar bajo el N° 2497/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria de día 28 de febrero de 2008, referente a Concurso diseño refugio paradas Transporte Público de Pasajeros.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de Marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2498/08

ART. 1°) APRUEBASE en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, Complementarias – Río Grande y el Servicio de Mantenimiento de la Planta Depuradora de Líquidos, con sus correspondientes anexos.

ART. 2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Finanzas se efectúen las adecuaciones presupuestarias en la Partida correspondiente a Obras Públicas (anexo III de la Ordenanza N° 2492/08).

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida Presupuestaria Obras Públicas (anexo III de la Ordenanza N° 2492/08); correspondiente al Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008.

LONGHI
FARIAS

DECRETO N° 0173/08

ART. 1°) Promulgar bajo el N° 2498/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria de día 28 de febrero de 2008, referente a Convenio s/ Planta Depuradora de Líquidos Cloacales.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de Marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2499/08

ART. 1°) PRORROGUESE el plazo previsto en el art. 46° de la Ordenanza N° 2493/08 por ciento ochenta (180) días hábiles, a partir de la sanción de la presente.

ART. 2°) DEJASE debidamente establecido que la intervención del Tribunal de Cuentas Municipal como ente de contralor, será a partir del vencimiento del plazo indicado, y conforme a las condiciones pactadas en el convenio a suscribirse entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Tribunal de Cuentas Municipal, dejándose establecido que el Tribunal de Cuentas de la Provincia continuará durante el periodo consignado en el apartado primero, como órgano de contralor del Municipio con iguales facultades que las desarrolladas hasta tanto el creado órgano comience con las tareas encomendadas.

ART. 3°) PRORROGUESE el plazo previsto en el art. 48° de la Ordenanza N° 2493/08 por noventa (90) días hábiles, a partir de la entrada en vigencia de la presente.

ART. 4°) PRORROGUESE el plazo previsto en el art. 49° de la Ordenanza N° 2493/08 por noventa (90) días hábiles, a partir de la entrada en vigencia de la presente.

ART. 5°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008.

LONGHI
FARIAS

DECRETO N° 0172/08

ART. 1°) Promulgar bajo el N° 2499/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria de día 28 de febrero de 2008, referente Prórroga plazos arts. 46°, 48° y 49° de la Ordenanza N° 2493/08.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de Marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETOS

DECRETO N° 032/08

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 17:00 hs., del día 01 de marzo de 2008, **RESUME** sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan RODRIGUEZ.

ART. 2°) COMUNICAR que a partir de las 10:00 hs., del día 04 de marzo de 2008, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Gustavo LONGHI.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008.

LONGHI
FARIAS

DECRETO N° 033/08

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 05 de marzo de 2008, **RESUME** sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan RODRIGUEZ.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 034/08

ART. 1°) ASIGNAR la suma de \$3.000,00 (pesos tres mil), en concepto de Caja Chica a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART. 2°) DESIGNAR a la Directora Administrativa del Concejo Deliberante Sra. Nivia B. BARRIA, legajo N° 868/1, DNI: 13.392.513 y al Contador General del C.D. CPN: Miguel

A. BASSO, legajo N° 1517/2, DNI: 12.951.004; como responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART. 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, artículo 57, Decreto Reglamentario N° 292/72.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 035/08

ART. 1°) DESIGNAR a partir del 03 de marzo de 2008, como asesor ad-honorem de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande al Sr. Wilfredo Manuel ESPEJO, DNI 10.811.056.

ART. 2°) DEJAR establecido que el asesor aludido en el art. 1° del presente, podrá usufructuar de liquidación de viáticos y pasajes, previa autorización de la Presidencia del Cuerpo, cuando éste sea destacado en comisión de servicio.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 06 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 036/08

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 07 de marzo de 2008, la Presidencia local se encuentra a cargo del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Gustavo LONGHI.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008.

LONGHI
FARIAS

DECRETO N° 037/08

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 10 de marzo de 2008, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan RODRIGUEZ.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 038/08

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 15:30 hs., del día 12 de marzo de 2008, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan RODRIGUEZ.

ART. 2°) COMUNICAR que a partir de las 15:30 hs., del día 12 de marzo de 2008, la Presidencia del Concejo Deliberante del municipio de río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Gustavo LONGHI.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

LONGHI
FARIAS

DECRETO N° 039/08

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 22:00 hs., del día 12 de marzo de 2008, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan RODRIGUEZ.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 13 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 040/08

ART. 1°) PRORROGAR la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día viernes 04 de abril de 2008, a las 14:00 hs.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION N° 005/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a través de la Secretaría correspondiente, en el plazo de diez (10) días un informe acerca del predio ubicado en la sección C macizo 3, en el que se detallen:

- el uso específico al que está destinado
- los trabajos que se han llevado a cabo en el mismo;
- los motivos por los cuales se observa gran cantidad de residuos;
- las personas responsables de su mantenimiento y limpieza.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

RESOLUCION N° 006/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal en orden a la problemática referida a la seguridad vial, se extremen o prioricen medidas conducentes a:

- 1) Realizar e incrementar operativos de seguridad, control de tránsito y prevención en conjunto con las Fuerzas de Seguridad de la Provincia.
- 2) Implementar paulatinamente campañas publicitarias municipales destinadas a la Educación Vial, prevención de accidentes y el conocimiento de las normas de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.
- 3) Máxima operatividad y asignación de recursos destinados a garantizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 1294/00 referente a Educación Vial en establecimientos Educativos; Ordenanza Municipal N° 2428/07 – Rally Educativo y en periodo vacacional a la Ordenanza Municipal N° 1319/00 – Operativo Vida, y
- 4) Articular con las autoridades educativas de la Provincia, escuelas y docentes, condiciones que definan propuestas de capacitación vial formal en todos los niveles educativos, priorizando el mayor protagonismo del educando.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

RESOLUCION N° 007/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, las previsiones que adoptará la Dirección de Tránsito, dependiente de la Dirección de Inspección General de la Secretaría de Gobierno en la Avenida Perón ante la instalación de semáforos en la intersección de esa avenida y Ricardo Rojas formando un embudo, sin ninguna contención, ni señales de tránsito en las esquinas anteriores, como ser:

- La congregación de las esquinas Colón, 11 de Julio y Pasaje Varela que confluyen en Avenida Perón, donde se unen en un mismo sentido los vehículos que transitan por Colón y 11 de Julio.
- La intersección de las calles Mosconi (doble mano), Libertad (dos manos) sumando al Pasaje Viqueira (recién pavimentado) se anexa a este conflicto la ubicación del Cuartel de Bomberos Voluntarios sobre Avenida Perón.

· En la intersección de 9 de Julio, Almaguer y Avenida Perón se reiteran las mismas dificultades.

· Redunda la problemática en los vehículos que pretenden ingresar a la avenida desde calle Gobernador Paz, agravado a la apertura de un nuevo pasaje frente a esta calle.

ART. 2°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, la instalación de la señal de tránsito que identifique los sentidos de circulación en calle Mosconi en su intersección con Avenida Perón.

ART. 3°) IMPUTAR el gasto que demande la aplicación de la presente, a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero Año 2008

ART. 4°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

RESOLUCION N° 008/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, y en un plazo no mayor de diez (10) días corridos de aprobada la presente, envíe a este Concejo Deliberante un informe en donde se detalle los siguientes puntos:

- a) Copia del pliego de Bases y Condiciones del **Concurso Público de Anteproyectos para diseño de la «Plaza Soberanía Nacional»**, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 2009/04.
- b) Copia de la documentación que se hubiera firmado entre el Gobierno Nacional y La Municipalidad de Río Grande, en relación a la transferencia de fondos Nacionales a favor del Municipio de Río Grande, para la construcción del Centro Integrador Comunitario según se detalla en el artículo 2° de la Ordenanza N° 2009/04.
- c) Informe sobre las fechas de apertura y cierre del llamado a **Concurso Público de Anteproyectos para diseño de la «Plaza Soberanía Nacional»**.
- d) Copia de listado de anteproyectos presentados y nombres de los responsables de los anteproyectos.
- e) Copia del listado de integrantes del jurado quienes llevaron adelante la evaluación de los anteproyectos, según lo dispuesto en el artículo 7° de la Ordenanza N° 2009/04.
- f) Copia del listado de los proyectos ganadores del **Concurso Público de Anteproyectos para diseño de la «Plaza Soberanía Nacional»**.
- g) Informe sobre fechas de inicio y finalización de la obra del proyecto ganador quien llevara adelante los trabajos de la **«Plaza Soberanía Nacional»**.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

RESOLUCION N° 009/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, y en un plazo no mayor de diez (10) días corridos de aprobada la presente, envíe a este Concejo Deliberante un informe en donde se detalle los siguientes puntos:

- a) Nombre del Director a cargo de la Dirección Municipal de la Vivienda (DI.MU.VI)
- b) Diseño, definición de políticas y estrategias desarrolladas por la DI.MU.VI., desde su puesta en marcha a la fecha.
- c) Gestión llevada adelante por la DI.MU.VI. desde su puesta en marcha hasta la fecha, ante organismos provinciales, nacionales e internacionales a fin de obtener financiación para la implementación de políticas habitacionales.
- d) Copia de los recursos financieros y/o aportes con los que cuenta la DI.MU.VI., según lo especificado en el artículo 4° de la Ordenanza N° 2243/06.
- e) Listado de programas que este desarrollando la DI.MU.VI. en gestión con órganos provinciales y/o nacionales.
- f) Copia del listado de terrenos adquiridos por la Municipalidad de Río Grande entre los años 1997 y 2007 con el monto invertido en dichos terrenos, en el marco de la Ordenanza N° 528/90

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

RESOLUCION N° 010/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que en un plazo de diez (10) días a partir de la sanción de la presente, eleve un informe a este Cuerpo Deliberativo en referencia a la cantidad de accidentes de tránsito dentro del ejido urbano del municipio que se hayan producido a lo largo del año 2007, y en los cuales hayan tenido intervención la Dirección de Tránsito Municipal.

ART. 2°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, un listado completo de las Agentes Municipales que presten servicios dentro de la Dirección de Tránsito del Municipio de Río Grande, con la respectiva función y lugar donde da cumplimiento a la misma.

ART. 3°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Concejo Deliberante de Río Grande, la cantidad de automóviles, motocicletas, cuatriciclos, que hubieren sido secuestrados durante el año 2007, y los motivos de los mismos.

ART. 4°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Concejo Deliberante, que medidas de prevención y educación vial se están llevando a cabo desde el Ejecutivo Municipal.

ART. 5°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

RESOLUCION N° 011/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, y en un plazo de diez (10) días a partir de la sanción de la misma, eleve un informe con los siguientes datos:

- Detalle de lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en relación a Comunicación N° 44/07 art. 1° y 2°, «PROGRAMA DE LIMPIEZA DE LA COSTA RIBEREÑA DEL RIO GRANDE Y COSTA MARITIMA».
- Fechas para la realización de «PROGRAMA DE LIMPIEZA DE LA COSTA RIBEREÑA DEL RIO GRANDE Y COSTA MARITIMA».

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

RESOLUCION N° 012/08

ART. 1°) EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 1258/00 y sus modificatorias, al comercio ubicado en Sección «A», Mczo. 2 Parcela 11 «A» de la ciudad de Río Grande.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

RESOLUCION N° 013/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, los antecedentes contemplados a los efectos de elaborar el revalúo inmobiliario, el procedimiento utilizado para desarrollar el mismo, y todo tipo de información referente al mecanismo utilizado con la finalidad ejecutar las facultades que le fueran otorgadas mediante la Ordenanza Municipal N° 2431/07.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

COMUNICACIONES

COMUNICACION N° 001/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Deliberativo a través de la Secretaría correspondiente un informe en el plazo de diez (10) días en el cual quede definido el proyecto de realización del Censo Poblacional Río Grande 2008.

ART. 2°) Explicitar en el mismo:

- La formulación teórico-metodológica del Censo.
- Las variables seleccionadas (cualitativas y cuantitativas).
- Las herramientas estadísticas que se utilizarán para el análisis de las mencionadas variables.
- Las etapas previstas para la ejecución del mismo.
- La nómina de personas encargadas de censar a toda la población.
- La fecha de realización estimada.
- Los profesionales que estarán a cargo de la lectura, discusión e interpretación de los datos arrojados por el censo.
- El modo en que se llevará a cabo la difusión del mismo.
- Otros datos que sean de relevancia.

ART. 3°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

COMUNICACION N° 002/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, remita a este Cuerpo Deliberativo en el plazo de diez (10) días de sancionada la presente un informe en el que se detalle:

- Características de la implementación y actividades desarrolladas por el programa «Mediadores sociales», en el marco de la Ordenanza N° 2337/06.
- Resultados obtenidos de la aplicación del procedimiento de mediación propuesto (primer entrevista, mediación propiamente dicha y acuerdo).
- Estrategias sociales, culturales, educativas, etc. utilizadas en el transcurso de la implementación del programa, basado en los ejes de descentralización e inserción comunita-

ria.

· Los objetivos a corto plazo cumplidos. Experiencias en el marco del Proyecto de Resolución de Conflictos de convivencia comunitaria-vecinal. Modificaciones necesarias al programa. Capacitación de los actores sociales intervinientes. Participación efectiva de los diversos sectores de la comunidad.

· Formas de difusión del Programa de Mediadores Sociales implementadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

· Características de la implementación del Centro de Orientación y Asistencia Familiar.

· Conformación del equipo interdisciplinario. Trabajos desarrollados. Cantidad de familias atendidas. Experiencias de trabajo interinstitucional.

· Articulación de las actividades del Centro con programas y servicios de atención integral de las familias.

· Resultados del trabajo realizado en las dos etapas y sus correspondientes áreas previstas en la Ordenanza Municipal N° 2336/06.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

COMUNICACION N° 003/08

ART. 1°) SOLICITAR a la Legislatura Provincial promueva con fuerza de Ley, la inclusión de un representante del Municipio de Río Grande, uno del Municipio de Ushuaia y uno de la Comuna de Tolhuin dentro de la estructura orgánica del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), quienes tendrán como función lo siguiente:

· Integrar a los Municipios y Comuna en la toma de decisión de las políticas de vivienda que se lleven a cabo en cada una de las Ciudades.

· Desarrollar mecanismos conjuntos para financiar la asignación de créditos para autoconstrucción en urbanizaciones que se establezcan de común acuerdo y con la previa resolución de equipamiento comunitario y servicios básicos esenciales.

· Complementar las decisiones para adquirir tierras privadas en zonas comprendidas dentro de los límites territoriales de las ciudades fueguinas, o en aquellas en que se decida avanzar en la generación de nuevos asentamientos humanos en la Provincia.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

COMUNICACION N° 004/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento total de la Ordenanza N° 2041/05, sancionada el 26 de abril del año 2005, por este Cuerpo de Concejales.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

COMUNICACION N° 005/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve a este Cuerpo Deliberativo, en un plazo de diez (10) días a partir de la sanción de la presente, un informe detallando datos filiatorios de las personas designadas por cada junta vecinal, como representante de las mismas en materia ambiental, como así también de cualquier entidad y/u organización que así lo haya requerido.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

DECLARACIONES

DECLARACION N° 001/08

ART. 1°) RECONOCER Y DISTINGUIR a la Sra. Maria Jesús Apablaza Vda. de Fernández en su calidad de antigua pobladora de la ciudad de Río Grande, por su ejemplo de vida y laboriosidad al servicio de nuestra comunidad.

ART. 2°) PROPICIAR ante el Departamento Ejecutivo Municipal reconocimiento de tener similar.

ART. 3°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

DECLARACION N° 002/08

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal la XXV Edición de la «Vuelta a la Tierra del Fuego», que se llevará a cabo durante los días 20, 21 y 22 de marzo de 2008 uniendo la ciudad de Río Grande, la comuna de Tolhuin y la ciudad de Ushuaia.

ART. 2°) HACER entrega de copia de la presente a la Comisión Directiva MotoClub Río Grande.

ART. 3°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

DECLARACION N° 003/08

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal a la visita a la ciudad de Río Grande, del Dr. Radamés Marini, quien brindará un ciclo de conferencias dirigidas a la comunidad, organizadas por la Unión de Inquilinos de Tierra del Fuego.

ART. 3°) DE FORMA

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

LONGHI
FARIAS

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 017/08

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público perteneciente al Agente PAULO EZEQUIEL RAMIREZ, DNI 32.131.061, quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del C.D. – Concejal JUAN RODRIGUEZ, en carácter de Personal Designado por el período comprendido desde el **03 de Marzo de 2008 hasta el 31 de Mayo de 2008**; percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 06 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 018/08

ART. 1°) MODIFICAR el ART. 1°) de la Resolución de RECURSOS HUMANOS del C.D. N° 0278/2007, en referencia a la fecha en la cual el agente deberá reintegrarse, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

En donde dice:... «06 de Febrero de 2008»...

Debe decir:... «06 de Marzo de 2008»...

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 06 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 019/08

ART. 1°) APROBAR la asignación de la Categoría 19 (diecinueve) al Agente DANIEL OSCAR MAZZAGLIA, DNI 12.743.420, Legajo N° 0598/3, a partir del día **01 de Marzo de 2008**, quien se desempeña en carácter de Personal Designado, cumpliendo funciones como Administrativo en el despacho del Concejal Bloque FPV, Don JOSE OJEDA, de acuerdo a lo solicitado.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 06 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 020/08

ART. 1°) INTERRUMPIR a partir del 03 de MARZO de 2008 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2007 de la Agente Planta Permanente DINA PANICHINI – Legajo N° 1512/1, concedida según Resolución de Recursos Humanos del C.D. N° 257/2007, a solicitud del Secretario Legislativo del C.D. Don ABRAHAM DARIO FARIAS y autorizado por el Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 06 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 021/08

ART. 1°) DAR DE BAJA al agente HECTOR RAMON GARAY VILLARROEL, DNI 23.872.232 – Legajo N° 3114/3, Cat. 10 (diez) a partir del día 01 de Marzo de 2008, quien se desempeñaba en carácter de Personal Designado, cumpliendo funciones como Administrativo en el despacho del Concejal Bloque FPV, Don JOSE OJEDA, de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 06 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 022/08

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público perteneciente a la Sra. STELLA MARIS VARGAS, DNI 14.747.976, en carácter de Personal Designado por el período comprendido desde el **26 de Febrero de 2008 hasta el 30 de Junio de 2008**; cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en el despacho del Concejal Bloque FPV, DON RAUL MOREIRA; percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 06 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 023/08

ART. 1°) INTERRUMPIR a partir del 03 de MARZO de 2008 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2007 del Agente Planta Permanente CARLOS ALBERTO CABRAL – Legajo N° 1127/4, concedida según Resolución de Recursos Humanos del C.D. N° 249/2007, a solicitud del Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 06 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 024/08

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente: MARIA DEL CARMEN OLIVA, Cat. 16 (dieciséis) – Legajo N° 1267/0, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, solicita se le concedan 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, a partir del día 10 de Marzo de 2008 reintegrándose a sus funciones al 09 de Abril de 2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 025/08

ART. 1°) INTERRUMPIR a partir del 04 de MARZO de 2008 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2007 de la Agente Planta Permanente NIVIA BEATRIZ BARRIA – Legajo N° 868/1, concedida según Resolución de Recursos Humanos del C.D. N° 246/2007, a solicitud del Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 026/08

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público perteneciente al Sr. EDGARDO DAVID GONZALEZ, DNI 17.073.574, Legajo N° 3726/5, como Personal Designado a partir del día **01 de Marzo de 2008 hasta el 30 de Junio de 2008**; cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en el despacho del Concejal Bloque FPV, DON RAUL OMAR MOREIRA; percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 027/08

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público perteneciente al Sr. CRISTIAN DE LA CRUZ, DNI 30.665.901, como Personal Designado a partir del día **03 de Marzo de 2008 hasta el 30 de Junio de 2008**; cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en el despacho del Concejal Bloque FPV, DON RAUL OMAR MOREIRA; percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 028/08

ART. 1°) DAR DE BAJA a la Agente FORTUNATA HAYDEE CHAZARRETA, DNI 16.658.492 – Legajo N° 4181/5, Categoría 10 (diez); a partir del día 01 de Marzo de 2008, quien se encontraba cumpliendo funciones en carácter de Personal Designado en el despacho de la Concejal del Bloque ARI, Doña MARISA MONTERO, de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 029/08

ART. 1°) MODIFICAR el ART. 1°) de la Resolución de RECURSOS HUMANOS del C.D. N° 0268/2007, en referencia a la fecha en la cual el agente deberá reintegrarse, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

En donde dice:... «05 de Marzo de 2008»...

Debe decir:... «10 de Marzo de 2008»...

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 13 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 030/08

ART. 1°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D., Don JUAN BAUTISTA CABRAL, Legajo N° 1740/0 a partir del día 03 de Marzo de 2008, de acuerdo al Certificado de salud extendido por el Licenciado en Psicología, JAVIER ARCE, M.P.: LPS – 1474 de la CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS PRIVADAS recepcionado en la Mesa de Entrada (D.A.C.D.) bajo el N° 652 el día 10 de Marzo de 2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 13 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 031/08

ART. 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público perteneciente a los Agentes: JUAN CARLOS VEGA - Legajo N° 3684/6, Cat. 19 (diecinueve) – ANDRES MAXIMILIANO YBARS, Legajo N° 3883/1, Cat. 10 (diez) – ROSA EDITA GONZALEZ OJEDA, Legajo N° 3887/3, Cat. 10 (diez) – DEBORA SABRINA MARAVILLA, Legajo N° 3762/1, Cat. 10 (diez) – BLANCA ESTER COÑUECAR, Legajo N° 3662/5, Cat. 10 (diez) – ELIZABETH CRISTINA PARATORE, Legajo N° 4084/3, Cat. 10 (diez), como Personal Designado a partir del día **01 de Marzo de 2008 hasta el 31 de Mayo de 2008**; cumpliendo funciones en el despacho de la Presidencia del C.D. Concejal JUAN RODRIGUEZ; de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 14 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 032/08

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público perteneciente al Sr. CARLOS ALBERTO ROCA, DNI 10.730.142, en carácter de Personal Designado por el período comprendido desde el día **01 de Marzo de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008**; cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque ARI, Don GUSTAVO LONGHI, percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro); según lo solicitado por dicho Concejal.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 14 de marzo de 2008

RODRIGUEZ
RIZZO

DECRETOS

DECRETO N° 0163/08

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis MARTIN, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/2008 a la hora 17:00. reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0164/08

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo BLANCO, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/2008 a la hora 17:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo BLANCO, permanecerá a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, hasta el regreso de su titular.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0165/08

ART 1°) REVOCAR por contrario imperio el Decreto Municipal N° 893/2007 de fecha 21/11/2007

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0166/08

ART 1°) REVOCAR por contrario imperio el Decreto Municipal N° 927/2007 de fecha 30/11/2007.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0167/08

ART 1°) REVOCAR por contrario imperio el Decreto Municipal N° 921/2007 de fecha 30/11/2007.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0168/08

ART 1°) REVOCAR por contrario imperio el Decreto Municipal N° 923/2007 de fecha 30/11/2007.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0169/08

ART 1°) REVOCAR por contrario imperio el Decreto Municipal N° 924/2007 de fecha 30/11/2007.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0170/08

ART 1°) REVOCAR por contrario imperio el Decreto Municipal N° 922/2007 de fecha 30/11/2007.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0171/08

ART 1°) REVOCAR por contrario imperio el Decreto Municipal N° 926/2007 de fecha 30/11/2007.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0172/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2499/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 2008, referente Prorroga plazos arts. 46°, 48, y 49° de la Ordenanza N° 2493/08.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0173/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2498/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 2008, referente a Convenio s/ Planta Depuradora de Líquidos Cloacales.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0174/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2497/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 2008, referente a Concurso diseño refugio paradas Transporte Publico de Pasajeros

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0175/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2496/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 2008, referente a Carta Intención e/ Municipio de Río Grande y Sindicato de Chóferes Camioneros, Obreros y empleados del Transporte Automotor

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0176/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2495/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 2008, referente a incorporación art. 1° de la Ordenanza N° 2445/07.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0177/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2494/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 2008, referente a incorporación art. 1° de la Ordenanza N° 2445/07.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0178/08

ART 1°) MODIFICAR en el Decreto Municipal N° 0142/2008 de fecha 25/02/2008, **donde dice:** «...Ordenanza Municipal N° 2379/07...», **debe decir:** «...Ordenanza Municipal N° 2479/07...»; y respecto a la fecha de asunción formal como Asesor Letrado de este Municipio, del Dr. SERGIO FABIAN SAUD, **donde dice:** «...el día 25 de febrero de 2007...», **debe decir:** «...el día 25 de febrero de 2008...».

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0179/08

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 20/02/2008, la designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Sistema de Gestión de Reclamos, dependiente de la Secretaría Privada de Obras y Servicios Públicos, otorgada mediante el Decreto Municipal N° 0204/2007, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Nieves Cristina AYALA, Legajo N° 3043/1, Categoría 10 (diez) a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del 20/02/2008, desde la Secretaría Privada de Obras y Servicios Públicos, a cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Nieves Cristina AYALA, Legajo N° 3043/1, Categoría 10 (diez) a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0180/08

ART 1°.- REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 10/12/2007, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Jorge Omar GONZALEZ, Legajo N° 1121/5, Categoría 19 (diecinueve), dependiente del Departamento Intendencia, Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, quien se encontraba en carácter de adscripto al ámbito del Senado de la Nación, según lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 0415/2004 y prorrogado a través de los Decretos Municipales N° 1264/2004, 0109/2006 y 0251/2007.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0181/08

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 15/12/2007, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Ramón Gustavo CAICHEO, Legajo N° 1429/0, Categoría 23 (veintitrés), dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, Secretaría de Gobierno, quien se encontraba en carácter de adscripto al Bloque del Partido Justicialista en el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, según lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 016/2006 y prorrogado a través del Decreto Municipal N° 0839/2006.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0182/08

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Asuntos Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 2°) DESIGNAR al agente Municipal, Sr. Amadeo Ángel PEREYRA, Legajo N° 3094/5, quien se desempeña como Director, único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57° Decreto Reglamentario N° 292/72.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0183/08

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos la Resolución S.G. N° 1322/2006 de fecha 30/11/2006.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0184/08

ART 1°) COMUNICAR, que a partir del día 03/03/2008, a la hora 09:00, el Sr. Secretario de Finanzas, C.P. PAULINO ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0185/08

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 27/02/2008, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Marcelo Alfredo GUILLEN, resume sus funciones en este Municipio.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0186/08

ART 1°) APROBAR la adscripción, a partir del día 10/03/2008, y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al ámbito del Bloque Movimiento Popular Fueguino (M.P.F.) en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia de la Concejal Sra. Miriam Ruth BOYADJIAN, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Mario Marcelo OYARZUN, Legajo N° 1318/8, dependiente de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0187/08

ART 1°) DAR DE BAJA por Fallecimiento, a partir del día 25/02/2008, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. HECTOR ALBERTO GOMEZ, Legajo N° 0703/0, quien se desempeñaba A/C de la Coordinación de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0188/08

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Preselección de Señoritas que se hará en nuestra Ciudad para el evento «Miss Argentina».

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0189/08

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 20/02/2008, a Cargo de la Categoría 19 (diecinueve), de la Escala Salarial Municipal, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CASCO, María Magdalena, Legajo N° 3084/8, Categoría 10 (diez), quien se desempeña como Personal de Maestría en el Centro Cultural «Leandro N. Alem» de la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0190/08

ART 1°) MODIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 222/2007, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «Dejar Establecido que para el reconocimiento de la antigüedad, el único documento válido a tales fines el Certificado de Reconocimiento de Servicios extendido por los organismos nacionales, municipales, y/o privados, correspondientes, donde hayan prestado servicios los Agentes Municipales».

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0191/08

ART 1°) CREAR dentro de la estructura de la Coordinación de Gabinete, la DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL, teniendo como Organigrama el ANEXO que se adjunta y forma parte del presente, a los efectos de brindar mayor funcionalidad y dinamismo, siendo responsable de organizar y llevar adelante la participación de los vecinos en el debate y determinación de los proyectos que se presenten en el marco del Presupuesto Participativo Municipal, elaborando la propuesta participativa vecinal mediante la redacción del presupuesto participativo anual de participación vecinal, a fin de mejorar la organización y calidad en cada uno de los servicios prestados por esta Coordinación.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0192/08

ART 1°) DEJAR ESTABLECIDO, que a partir del día 15/02/2008, los Agentes Municipales dependientes de la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Gobierno, los cuales se detallan a continuación, se les liquidará sus haberes en los términos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 de Obras Sanitarias.

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría	Función	Planta
1781/1	SOLIZ, José Luis	14-A14	Tareas generales	Permanente
29629	CEJAS, Carlos Horacio	14-A14	Tareas generales	Permanente

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0193/08

ART 1°) DEJAR ESTABLECIDO, que a partir del día 15/02/2008, el Agente Municipal, Planta Contratado, Sr. PALMA, Fabián Néstor, Legajo N° 4010/0, Categoría 10 – P3, quien realiza Tareas Generales, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Gobierno, se le liquidará sus haberes en los términos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 de Obras Sanitarias.

ART 2°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público, suscripto entre este Municipio y el Agente Municipal, Planta Contratado, Sr. PALMA, Fabián Néstor, Legajo N° 4010/0, Categoría 10 – P3, por el periodo comprendido entre el día 15/02/2008 al día 30/06/2008 inclusive.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0194/08

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 14/02/2008, la designación en la función de Capataz de Cuadrilla en el Sector Redes Externas, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Gobierno y la designación a Cargo de la Categoría 18 (dieciocho) - R8, otorgadas mediante Decreto Municipal N° 0378/2007, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Daniel Anibal RAMIREZ, Legajo N° 1374/9, Categoría 10 (diez) - C14, quien pasará a cumplir su anterior función como Conductor de Equipos en el Sector Distribución de la Dirección de Obras Sanitarias.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0195/08

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA, a partir del día 01/04/2008, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Carlos Ramón MARTINEZ, Legajo N° 1167/3, Categoría 23 (veintitrés) quien desempeña funciones como Oficial Albañil en la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, otorga-

da mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 060/2008.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0196/08

ART 1°) REVOCAR, la designación como Secretario Privado del Coordinador de Gabinete, y la designación a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés) otorgadas a través del decreto Municipal N° 0409/2006, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Miguel Angel LEYES, Legajo N° 1805/8, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) DESIGNAR al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Miguel Angel LEYES, Legajo N° 1805/8, a Cargo de la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, a Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro) más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0197/08

ART 1°) DESIGNAR como Secretaria Privada en el ámbito de la Coordinación de Gabinete, a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés), más los adicionales equivalente a un 30 % de la Categoría de Revista, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Graciela Beatriz GONZALEZ, Legajo N° 3497/5, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0198/08

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Pasaje correspondiente al tramo BUENOS AIRES / USHUAIA, que fuera otorgado para el regreso de la Comisión efectuada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. JULIO BOGADO en la Ciudad de Buenos Aires, puesto que no hace uso del mismo, con motivo del inicio de su Licencia Anual Reglamentaria.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas realizar la desafectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0199/08

ART 1°) INCLUIR en los alcances del Decreto Municipal N° 069/2008 de fecha 17/01/2008, a la Sra. JUAREZ STAZZONE, Roberta, DNI. N° 25.895.702, quien se encuentra contraprestando servicios desde el 1° de Enero del corriente año.

ART 2°) DAR DE BAJA como beneficiaria del Subsidio Otorgado por Decreto Municipal N° 069/2008 de fecha 17/01/2008, a la Sra. CARDENAS ALVARADO, Delia, DNI. N° 18.757.860.

ART 3°) POR SECRETARIA de finanzas realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008.

MARTIN
MELELLA

DECRETO N° 0200/08

ART 1°) CREAR en el ámbito de la Secretaría de Gobierno la Dirección de Combatientes de Malvinas, con la Estructura Orgánica y las Misiones y Funciones que como ANEXO I se incorporan al presente.

ART 2°) Dejar establecido que el personal municipal afectado al Departamento Combatientes de Malvinas de la Secretaría de Asuntos Sociales, pasará a depender de la Dirección creada por el Artículo precedente.

ART 3°) Por Secretaría de Finanzas adecuar los mecanismos a fin de transferir presupuestariamente los fondos de jurisdicción que correspondan, del Presupuesto ejercicio año 2008.

ART 4°) Dejar sin efecto los Decretos Municipales N° 1173/98, 1008/04 y 1051/04.

ART 5°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0201/08

ART 1°) APROBAR la solicitud de Retiro Voluntario del agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Hugo Alberto BELLIDO, Legajo N° 1354/4, Categoría 13 (trece) - D1, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Gobierno.

ART 2°) DAR DE BAJA al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Hugo Alberto BELLIDO, Legajo N° 1354/4, a partir del día siguiente a la notificación del presente Decreto Municipal, por acogerse al Régimen de Retiro Voluntario, de acuerdo a lo implementado por el Decreto Municipal N° 115/2000 y modificado por los Decretos Municipales N° 163/2000, N° 767/2001 y N° 1226/2001.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1226/2001, contando con una antigüedad indemnizable de veinte (20) años, siete (07) meses y veintitrés (23) días, al día 03/01/2008, la suma de \$ 136.454,91 (Pesos ciento treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 91/100), en seis (06)

cuotas de \$ 22.742,48 (Pesos veintidós mil setecientos cuarenta y dos con 48/100), al agente citado precedentemente, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0202/08

ART 1°) APROBAR la solicitud de Retiro Voluntario de la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Silvia Margarita CORTEZ, Legajo N° 1316/1, Categoría 19 (diecinueve) dependiente de la Coordinación Cementerio Municipal, Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) DAR DE BAJA a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Silvia Margarita CORTEZ, Legajo N° 1316/1, a partir del día siguiente a la notificación del presente Decreto Municipal, por acogerse al Régimen de Retiro Voluntario, de acuerdo a lo implementado por el Decreto Municipal N° 115/2000 y modificado por los Decretos Municipales N° 163/2000, N° 767/2001 y N° 1226/2001.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1226/2001, contando con una antigüedad indemnizable de veinte (20) años, nueve (09) meses y siete (07) días, al día 08/01/2008, la suma de \$ 182.650,73 (Pesos ciento ochenta y dos mil seiscientos cincuenta con 73/100), en seis (06) cuotas de \$30.441,79 (Pesos treinta mil cuatrocientos cuarenta y uno con 79/100), a la agente citada precedentemente, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0203/08

ART 1°) OTORGAR, con retroactividad al día 21/12/2007, al agente Municipal, Planta Permanente Sr. Rafael Ricardo NACCARATO, Legajo N° 048/7, dependiente de la Coordinación de Gabinete, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0204/08

ART 1°) APROBAR la adscripción con retroactividad al día 21/02/2008, y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al ámbito del Bloque Movimiento Popular fueguino (MPF) en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el despacho de la Concejala Sra. Miriam Ruth BOYADJIAN, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. María Inés OJEDA, Legajo N° 1468/1, dependiente de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0205/08

ART 1°) COMUNICAR el traslado con vehículo oficial hacia la Ciudad de Ushuaia del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín, a partir de la hora 15:30 del día 12/03/2008, regresando el mismo día a la hora 22:00, con motivo de participar de reuniones con funcionarios provinciales.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá a cargo de la Intendencia Municipal, quien se encuentre a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que dicho traslado se realiza sin percepción alguna de viáticos ni pasajes.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0206/08

ART 1°) INCORPORAR en el Decreto Municipal N° 002/2008 - Programa de Formación y Capacitación Laboral - suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y los Beneficiarios de dicho compromiso, quienes se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	Periodo	DNI:
Verónica P.ALEGRE DIARTE	14 Febrero - Marzo	34.703.125
Noelia Vanesa ARIAS	Febrero - Marzo	33.484.555
Bruno Ezequiel GARAY	18 Enero a Marzo	36.552.071
Jeremías LEITES DOS SANTOS	Febrero - Marzo	35.356.984
Matias Carlos LIENDRO	18 Enero - Marzo	34.483.990
Gastón Nicolás LIMA	21 Enero a Marzo	34.483.960
Maira Sofía MAFFEI	18 Enero a Marzo	34.381.896
Héctor Ariel RUIZ BARRIA	21 Enero a Marzo	35.885.770
Lucas SORIA MONTENEGRO	28 Enero a Marzo	34.484.267

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0207/08

ART 1°) DAR DE BAJA del Decreto Municipal N° 002/2008 - Programa de Formación y Capacitación Laboral - suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y los Beneficiarios de dicho compromiso, a quienes se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	Fecha Baja	DNI:
Laura CEVEY	26/02/2008	28.781.277
Alexis Jesús TABARES	22/02/2008	32.296.118
Jhonata RECARREN	28/02/2008	31.042.038
Luz Victoria MORA MORA	28/02/2008	93.618.963
Maira Sofía MAFFEI	28/02/2008	34.381.896
Héctor ECHEVERRÍA	04/03/2008	31.151.331

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0208/08

ART 1°) INCORPORAR en el Decreto Municipal N° 002/2008 - Programa de Formación y Capacitación Laboral - suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y los Beneficiarios de dicho compromiso, quienes se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	Fecha de Alta	DNI:
Segundo Damián MARTINEZ	28/02/2008	32.768.873
Marcos Federico MACHADO	Marzo/2008	34.375.369
Marcos Andrés LILLO	Marzo/2008	35.597.512
Eric MORILLA MILLALONCO	Marzo/2008	34.375.969
Luciano E. CONSTANTINO	Marzo/2008	33.712.248
Jeremías Samuel LOPEZ	Marzo/2008	35.174.328
Emmanuel Darío FUENTES	Marzo/2008	34.483.523

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0209/08

ART 1°) DAR DE BAJA del Decreto Municipal N° 002/2008 - Programa de Formación y Capacitación Laboral - suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y los Beneficiarios de dicho compromiso, a quienes se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	Fecha Baja	DNI:
Sergio Fabián BARRIOS	18/01/2008	34.978.335
Verónica DIAZ DELGADO	18/01/2008	93.260.283
Elio Martín GARAY	31/01/2008	34.483.914
Matías Carlos LIENDRO	21/01/2008	34.483.990
Natalia MONTIEL MANSILLA	21/01/2008	32.473.478
Verónica Soledad PERALTA	18/01/2008	32.473.484
Jowen PRATTO	15/02/2008	34.375.120
Verónica Pamela SARMIENTO	31/01/2008	34.689.657
Daniel Diego TORRES	13/02/2008	34.250.840
Gerónimo TORRES PIÑERO	13/02/2008	31.151.212
Ana María VILLAFÁÑE	25/01/2008	32.033.913
Facundo Abel VILLALOBOS	13/02/2008	34.484.000

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0210/08

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, el día 13/03/2008 a la hora 15:00, con regreso el día 16/03/2008 a la hora 20:00, a los efectos de participar de reuniones en ONCCA, en la Vicepresidencia del Banco Central y en la Delegación Municipal, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1205/2008.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá a cargo de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006 y a la extensión de una orden de pasaje tramados, USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0211/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al señor SOSA ANTONIO, DNI. N° 14.421.292, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), la Parcela 4b, Macizo 19B, Sección «D» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie aproximada de dos mil setecientos diez Metros Cuadrados con cincuenta Decímetros Cuadrados, sujeto a mensura definitiva (2.710,50 mts.2), al precio de Pesos doce mil ciento ochenta y nueve con 31/100 (\$ 12.189,31).

ART 2°) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia

definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al señor SOSA ANTONIO, DNI. N° 14.421.292, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 4b, Macizo 19B, Sección «D» de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0212/08

ART 1°) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Marcelo Alfredo GUILLEN, el día 12/03/2008 a la hora 15:00, con regreso el mismo día a la hora 22:00, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, permanecerá a cargo de la misma el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo BLANCO.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que dicho traslado se realizará vía terrestre con vehículo oficial, sin percepción alguna de viáticos ni pasajes.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0213/08

ART 1°) REGLAMENTARSE la Ordenanza Municipal N° 2284/06 y sus modificatorias, mediante la cual se establece el sistema de Estacionamiento Medido en la ciudad de Río Grande conforme al Anexo 1 del presente.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0214/08

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis MARTIN, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 12/03/2008 a la hora 22:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 13 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0215/08

ART 1°) COMUNICAR que el día 12/03/2008 a la hora 22:00, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Marcelo Alfredo GUILLEN, reasume sus funciones en este Municipio.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 13 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0216/08

ART 1°) APROBAR la adscripción, a partir de la Notificación del presente acto, y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia de la Sra. Diputada de la Nación Dra. Rosana Andrea BERTONE, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Federico Eduardo RODRIGUEZ, legajo N° 2826/6, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo 1, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 13 de marzo de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0217/08

ART 1°) VETAR totalmente el Asunto 072/08, s/ la creación del Programa «Río Grande Ciudad con Valores», sancionado por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 13 de marzo de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 0371/08

ART. 1°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas la afectación presupuestaria por la suma de \$ 17.500,00 (Pesos diecisiete mil quinientos con 00/100), en concepto de las cuotas 11 y 12 por los Periodos Enero y Febrero/2008, más la suma de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100), en concepto de la cuota 01 a la 10 por el periodo Marzo a Diciembre/2008; totalizando la suma de \$ 67.500,00 (Pesos sesenta y siete mil quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo a la Cláusula Segunda del Acta Complementaria registrada bajo el N° 4722 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 540/2007, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 835/2007, recaratulado 1022/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0372/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de Subsidios, a las personas que a continuación se detallan:

Expte.	Beneficiarios	Documento	Importe	Inf. Téc.
0972/2008	Andrea Fabiana ARGUELLO	DNI. N° 26.227.336	\$ 600,00	N° 046
0973/2008	Carlos Alberto TULIAN	DNI. N° 31.340.081	\$ 1.000,00	N° 057
0974/2008	Martin Alfredo QUIROGA	DNI. N° 26.531.980	\$ 800,00	N° 058
0975/2008	María Delicia CULUN CULUN	DNI. N° 93.018.197	\$ 600,00	N° 059
0976/2008	Bricelia CARDENAS SANCHEZ	DNI. N° 18.744.794	\$ 600,00	N° 060
0977/2008	Claudio Alberto FRUTOS	DNI. N° 27.031.117	\$ 600,00	N° 061

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0373/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.600,00 (Pesos tres mil seiscientos), en concepto de Subsidio, a favor del Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable, representada por la Sra. Graciela Noemí FUCKS, DNI. N° 13.770.751, según Informe Técnico Administrativo N° 016/2008, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 884/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION N° 0374/08

ART. 1°) HACER SABER al Sr. Ricardo Roque VELASQUEZ, DNI. N° 6.282.153, que resulta improcedente dar curso favorable a la pretensión de alquilar el espacio físico, cito en calle San Martín N° 553 (adyacente a la vereda pública), por las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 30/2008 de fecha 31/01/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0375/08

ART. 1°) RECHAZAR por improcedente el reclamo interpuesto por el Sr. Miguel Angel FEBRE, el cual deberá ser articulado por la vía correspondiente.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0376/08

ART. 1°) ADMITIR el cumplimiento por parte del agente Municipal Sr. Rodolfo O. PERPETTO, por haber sido cursado en legal tiempo y debida forma.

ART. 2°) RECHAZAR POR EXTEMPORANEO los periodos comprendidos entre los años 1997 a Marzo de 2007 inclusive.

ART. 3°) RECHAZAR en cuanto el fondo de la cuestión por improcedente, teniendo en consideración los argumentos vertidos en el presente Dictamen.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0377/08

ART. 1°) RECHAZAR la pretensión del I.P.R.A. en mérito a no ser ajustada a derecho la misma.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0378/08

ART. 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «AGUA CALLE BILBAO e/THORNE y ESTRADA», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 48.763,28 (Pesos cuarenta y ocho

mil setecientos setenta y tres con 28/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 956/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0379/08

ART. 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «AGUA CALLE LOLA KIEP e/ANTARTIDA ARGENTINA y RIVAROLA», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 6.210,00 (Pesos seis mil doscientos diez) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 955/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0380/08

ART. 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 25/02/2008 hasta el día 01/03/2008, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Fabricio CAVALLOTTO, Legajo N° 4132/7, Categoría 19 (diecinueve), quien cumple funciones como Analista y Programador en el ámbito de la Dirección Municipal de Informática y Cómputos de la Secretaría de Finanzas, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 998/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 822/2006, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0381/08

ART. 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 13/02/2008 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por la Dra. Josefa BOIX, Legajo N° 3168/2, a/c de la Categoría 24 (veinticuatro), conforme a la documentación obrante en el Expediente 995/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos por ½ (medio) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 822/2006, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0382/08

ART. 1°) MODIFICAR en el Encuadre Legal de la Resolución S.G. N° 0964/2007 de fecha 18/10/2007, **donde dice:** «...Decreto Municipal N° 475/1998...», **debe decir:** «...Decreto Municipal N° 0750/2007...».

ART. 2°) RATIFICAR lo resuelto mediante Resolución S.G. N° 0964/2007 de fecha 18/10/2007.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0383/08

ART. 1°) CITAR a los herederos de la causante, Sra. CARMEN GUERRERO SILVA, DNI. N° 93.626.958, para que en el término de sesenta días a partir de la publicación de edictos, se presenten el Expediente con instrumentos legales que acreditan tal carácter y efectúen petición concreta, suspendiéndose el procedimiento que se tramita hasta ese entonces, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 0738/1997.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0384/08

ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio de Complementación Institucional de fecha 28/12/2007, cuya copia forma parte de la presente, celebrado entre AADI CAPIF A.C.R., de la Ciudad de Buenos Aires, representada por el Sr. Martín Luis CROSTA, DNI. N° 12.566.951, en su calidad de Apoderado, y el Municipio de Río Grande, representada por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 980/2008.

ART. 2°) POR DIRECCIÓN de Prensa y Difusión de la Secretaría de Gobierno, se deberá tomar los recaudos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Punto 2.3.4 del Convenio de referencia.

ART. 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0385/08

ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 01/2008 de fecha 31/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Firma TREVMAN S.R.L., representada por el Sr. Héctor Segundo AUSTIN, LE. N° 7.888.849 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 92/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Firma TREVMAN S.R.L.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0386/08

ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 09/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, que fuera suscripto entre el Sr. Fernando José Augusto MEDINA, DNI. N° 26.183.977 y la Municipalidad de Río Grande, representada por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 159/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. Fernando José Augusto MEDINA.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0387/08

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público, por el período comprendido entre el día 01/03/2008 al día 31/12/2008 inclusive, suscripto entre este Municipio y la agente Municipal Sra. LORENA PAOLA MAIDANA, Legajo N° 3878/7, Categoría 19 (diecinueve), quien cumple funciones como Administrativa en la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno.

ART. 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente, a tal efecto, instruir a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento del mismo.

ART. 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0388/08

ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el CONTRATO DE ACTUACIÓN N° 001/2008 de fecha 27/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la firma «Baglietto S.A.», representado por la manager Sra. Alicia Susana Cevoli, DNI. N° 13.477.329, en su carácter de responsable del Espectáculo «Recital Juan Carlos Baglietto», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1062/2008.

ART. 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0389/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de Subsidios, a las personas que a continuación se detallan:

Expte.	Beneficiarios	Documento	Importe	Inf. Téc.
1000/2008	Rosa Elena GOMEZ	DNI. N° 25.892.156	\$ 800,00	N° 062
1018/2008	Sergio Rubén VERA VIDAL	DNI. N° 92.977.739	\$ 400,00	N° 063
1019/2008	Germanicia PEÑALOZAF.	DNI. N° 93.015.032	\$ 400,00	N° 064

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0390/08

ART. 1°) RECHAZAR la solicitud de pronto despacho intentada por el Agente Municipal, Sr. RETAMALES, Juan Bautista, Legajo N° 2247/1, por improcedente en virtud de los argumentos esgrimidos en el Dictamen N° 49/2008 de fecha 22/02/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0391/08

ART. 1°) APROBAR la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 03/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2008, referente a la Obra: «CONSTRUCCION CANCHA DE CESPED SINTETICO EN RIO GRANDE», comunicando a las Empresas oferentes de la mencionada Licitación, que la

recepción de sobres se prorrogará hasta el día 17/03/2008 a la hora 11:00 y la apertura de los mismos el mismo día a la hora 15:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 360/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0392/08

ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 012/2008 (SOYSP-DPYJ) de fecha 23/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa Patagonia Sud S.A., representada por el Sr. SCARPATI, Carlos, DNI. N° 93.213.275 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 721/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa Patagonia Sud S.A.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0393/08

ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 013/2008 (SOYSP-DPYJ) de fecha 23/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa El Taller, representada por el Sr. TIELAS, Manuel, DNI. N° 7.704.502 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 720/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa El Taller.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0394/08

ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 021/2008 de fecha 31/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la Firma HERNAN MENESES, representada por la Sra. Haydee Matilde MIRANDA, DNI. N° 18.045.218, según documentación obrante en el Expediente 756/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Firma HERNAN MENESES.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0395/08

ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 29/2008 (SOYSP-DOP) de fecha 04/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre este Municipio representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la empresa J.P. Serval S.A., representada por el Sr. Paulino ALVAREZ, DNI. N° 12.389.234, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 858/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa J.P. Serval S.A.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0396/08

ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 239/2007 (SOYSP-DOP) de fecha 03/12/2007, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre este Municipio representado por el Secretario de Finanzas a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y la empresa «Garcés Construcciones», representada por el Sr. JOSÉ SANTOS GARCÉS, DNI. N° 18.707.944, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 362/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa «Garcés Construcciones».

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0397/08

ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 020/2008 de fecha 31/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la Firma SANSO CONSTRUCCIONES, representada por el Sr. Rene Victor SANCHEZ, DNI. N° 23.565.147, según documentación obrante en el Expediente 755/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presu-

pueritaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Firma SANSO CONSTRUCCIONES.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0398/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago del Subsidio Continuado a favor de la firma «TRANSPORTE AUTOMOTOR INTEGRAL KRE (T.A.I.K.R.E.) S.R.L.», por un monto total de \$660.000,00 (Pesos seiscientos sesenta mil) pagadero en doce (12) cuotas mensuales de \$55.000,00 (Pesos cincuenta y cinco mil) cada una, comenzando la primera en el mes de Enero/2008, extendiéndose hasta el mes de Diciembre/2008 inclusive, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1077/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0399/08

ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 09/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, que fuera suscripto entre este Municipio representado por el Secretario de Gobierno y el Sr. Mariano Andrés BRUNO, DNI. N° 10.626.072, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 158/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. Mariano Andrés BRUNO.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0400/08

ART. 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 28/02/2008 a partir de la hora 10:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por las agentes Municipales, Planta Contratada, Sra. Rosana Karina GUTIERREZ, Legajo N° 4052/5 y Sra. María Violeta CHAILE, Legajo N° 4130/1, dependientes de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART. 2°) DEJAR establecido que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0401/08

ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 17/2008 (SOYSP-DOP) de fecha 30/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre este Municipio representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la empresa J.P. Serval S.A., representada por el Sr. Paulino ALVAREZ, DNI. N° 12.389.234, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 727/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa J.P. Serval S.A.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0402/08

ART. 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, por el periodo de 12 (doce) meses de acuerdo a la Cláusula Segunda, del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 07/2007, registrado bajo el N° 4732, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0591/2007, suscripto entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas a/c de la Secretaría de Gobierno, y la firma Matafuegos Río Grande, representada por el Sr. Hugo Daniel LOPEZ, DNI. N° 14.056.467, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 197/2007, recaratulado 1053/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0403/08

ART. 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «B» N° 0001-00001051, presentada al cobro por la Firma CONTACTO VISUAL S.R.L., por la suma total de \$ 28.200,00 (Pesos veintiocho mil doscientos), correspondiente a la distribución del quincenal «Río Grande Hoy», 2° quincena de Abril N° 1 y 1° quincena de Mayo N° 2, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 950/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0404/08

ART. 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «B» N° 0001-00001052, presentada al cobro por la Firma CONTACTO VISUAL S.R.L., por la suma total de \$ 28.200,00 (Pesos veintiocho mil doscientos), correspondiente a la distribución del quincenal «Río Grande Hoy», 2° quincena de Mayo N° 3 y 1° quincena de Junio N° 4, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 1083/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0405/08

ART. 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. Ariel CATALANO, DNI. N° 26.863.820, según Informe Técnico N° 014/2008 y en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1126/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0406/08

ART. 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar a la Ciudad de Buenos Aires el día 10/03/2008 a la hora 19:00, con regreso el día 12/03/2008 a la hora 19:00, por la Sra. Secretaria Privada de Intendencia, Prof. Myriam GUILLEN, Legajo N° 3877/6, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1128/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0407/08

ART. 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar a la Ciudad de Buenos Aires el día 10/03/2008 a la hora 19:00, con regreso el día 12/03/2008 a la hora 19:00, por la Coordinadora de Gabinete, Sra. Marianela PITA, Legajo N° 3927/6, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1127/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0408/08

ART. 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas tipo «B» N° 0001-00001055/1057/1066/1067/1069/1071/1076/1077/1078 y 1079, presentadas al cobro por la Firma J.M.G. PRODUCCIONES, por la suma total de \$ 22.000,00 (Pesos veintidós mil), correspondiente a la emisión de mensajes instituciones solicitados por este Municipio, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 954/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0409/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago del Subsidio Continuado a favor de la Biblioteca Popular Infante Juvenil, representada por su Presidente, Sr. Miguel Angel ARAYA, DNI. N° M4.648.019 y su Tesorero, Sr. Daniel Arturo ETCHERRIA, DNI. N° 14.842.443, por un monto total de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) pagadero en diez (10) cuotas mensuales de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos) cada una, comenzando la primera en el mes de Marzo/2008, extendiéndose al mes de Diciembre/2007 inclusive, según Informe Técnico N° 009/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 997/2008.

ART. 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0410/08

ART. 1°.- AUTORIZAR los pagos correspondientes al Ejercicio Financiero 2008 y su respectiva imputación, del Contrato de Obra N° 243/2007 (SOYSP-DOV) de fecha 10/12/2008 registrado bajo el N° 5160 en fecha 28/12/2007 y que fuera aprobado por Resolución Municipal N° 2699/2007 de fecha 28/12/2007, suscripto entre este Municipio y la firma CINSAMER representada por el Sr. Tortul Jorge Alberto, DNI. N° 11.807.819, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 6539/2007, recaratulado 0934/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0411/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 600,00 (Pesos seiscientos) en concepto de Subsidio, a favor del Sr. Jonatan Walter SAYANS, DNI. N° 32.743.107, según Informe Técnico N° 069/2008, en conformidad a las actuaciones que surgen del Expediente 1067/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0412/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de Subsidios, a las personas que a continuación se detallan:

Expte.	Beneficiarios	Documento	Importe	Inf. Téc.
1038/08	Nélida Mabel GOMEZ	DNI. N° 10.101.498	\$ 600,00	N° 067
1039/08	Imelda Sandra NIETO	DNI. N° 20.851.612	\$ 800,00	N° 065
1065/08	Ruth CAFFARATTI	DNI. N° 24.584.943	\$ 500,00	N° 066
1066/08	Julio Adrián COLIVORO T.	DNI. N° 92.886.887	\$ 600,00	N° 068
1068/08	María Laura ALVAREZ	DNI. N° 16.880.050	\$ 600,00	N° 070

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0413/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago del Subsidio Continuo a favor de la Biblioteca Popular Leonor María Piñero, representada por su Presidente, la Sra. Nieve Lidia TOLABA, DNI. N° 16.891.720 y su Tesorera, Sra. Sixta Anita SARAVIA, DNI. N° 10.493.428, por un monto total de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) pagadero en diez (10) cuota mensuales de \$400,00 (Pesos cuatrocientos) cada una, comenzando la primera en el mes de Marzo/2008, extendiéndose al mes de Diciembre/2007 inclusive, según Informe Técnico N° 010/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 999/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0414/08

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas tipo «B» N° 0024-00000138/0144/0145/0151 y 0159, presentadas al cobro por RADIO NACIONAL, por la suma total de \$ 13.000,00 (Pesos trece mil), correspondiente a la emisión de mensajes instituciones solicitados por este Municipio, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 901/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0415/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 600,00 (Pesos seiscientos) en concepto de Subsidio a favor de la Sra. Teresa de Lourdes CALVO, DNI. N° 17.887.823, según Informe Técnico N° 073/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1095/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0416/08

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección Municipal de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Dirección de Administración de la Secretaría de la Producción, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Miriam Luz LAMOR, Legajo N° 1907/1, Categoría 10 (diez) de la Escala Salarial Municipal, quien pasará a cumplir tareas como Administrativa.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0417/08

ART 1°) ADMITIR formalmente el recurso de reconsideración por haber sido interpuesto en tiempo y forma.

ART 2°) RECHAZAR en cuanto al fondo de la cuestión el recurso de reconsideración impetrado por la Agente Municipal, Sra. Marcelina PERALTA, Legajo N° 3643/9, por impo-

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0418/08

ART 1°) RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución Municipal N° 2116/2007, por el Sr. Raúl Daniel REYNOSO, DNI. N° 14.210.013.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0419/08

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración de fecha 03/03/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por la CPN. Ana María PERSICO, DNI. N° 12.991.720 y el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTIN, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1097/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0420/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de fecha 01/12/2007, cuya copia forma parte de la presente, suscripto entre este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, y el Sr. Aldo Constante SIST, LE. 5.609.543, correspondiente al alquiler de un (01) Inmueble ubicado en la calle Rosales N° 758 de nuestra Ciudad, el cual se utilizará para la ejecución del Proyecto: «Centro de Atención Integral de Día para la Mujer y la Familia» del Presupuesto Participativo 2006, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 0038/2008.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0421/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 800,00 (Pesos ochocientos) en concepto de Subsidio Productivo, a favor de la Sra. Matilde MARTINEZ, DNI. N° 4.453.296, según Informe Técnico N° 017/2008, en conformidad a las actuaciones que surgen del Expediente 1040/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION N° 0422/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 800,00 (Pesos ochocientos) en concepto de Subsidio Productivo, a favor de la Sra. Ivonne de las Mercedes FUENTES HERNANDEZ, DNI. N° 92.821.881, según Informe Técnico N° 018/2008, en conformidad a las actuaciones que surgen del Expediente 1041/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION N° 0423/08

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono, de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000404 / 405 / 406 / 407 / 408 / 409 / 410 / 411 / 412 / 413 / 457 / 458 / 459 / 460 / 461 / 462 / 463 / 465 / 495 y 496, por la suma total de \$ 29.400,00 (Pesos veintinueve mil cuatrocientos) presentadas al cobro por la Firma PASSWORD S.R.L., correspondiente a la emisión de mensajes instituciones solicitados por este Municipio, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 1150/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0424/08

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 82/2008, como así también la Resolución Municipal N° 0253/2008 de fecha 11/02/2008, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0425/08

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 553/2008, como así también la Resolución Municipal N° 0232/2008 de fecha 08/02/2008, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0426/08

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas tipo «B» N° 0000975/982/983 y 989, presentadas al cobro por la Firma SC. ASOCIADOS S.R.L., por la suma total de \$ 12.100,00 (Pesos doce mil cien), correspondiente a la emisión de mensajes instituciones solicitados por este Municipio a través de 94.5 FM DEL PUEBLO, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 1071/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0427/08

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos por el período adicional de 03 (tres) meses, del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 044/2007 (SOYSP) de fecha 05/03/2007, registrado bajo el N° 4814 en fecha 16/05/2007 y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1086/2007, suscripto entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la Empresa PATAGONIA SUD S.A., representada por el Sr. Eduardo Esteban GARAY, DNI. N° 11.575.071, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 100-2425/2007, recaratulado: 388/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0428/08

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Uso N° 011/2007 de fecha 30/03/2007, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, el cual que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1291/2007, por el período de 12 (doce) meses, de acuerdo a la Tercera Cláusula del citado Contrato, suscripto entre este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, y la Empresa NEWXER S.A., representada por el Sr. Miguel Angel LOPEZ, DNI. N° 8.574.534, correspondiente al alquiler de dos (02) equipos fotocopiables digitales marca Xerox, destinados a la Dirección de Desarrollo Local y Oficina Municipal de Empleo, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1015/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR los pagos correspondientes, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Empresa NEWXER S.A., representada por el Sr. Miguel Angel LOPEZ.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION N° 0429/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 25/2008 (SOYSP-DOP) de fecha 31/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre este Municipio representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la empresa BESTAND S.A., representada por el Sr. BUCHANAN, Roberto Jorge, DNI. N° 11.667.269, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 850/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa BESTAND S.A.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0430/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 03/2008 de fecha 07/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Finanzas y la Empresa NEXO S.R.L., representada por el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 737/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente en un todo de acuerdo a la Cláusula CUARTA del presente Contrato, a favor de la Empresa NEXO S.R.L.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0431/08

ART 1°) HACER LUGAR a la concesión de beneficio solicitado, a través de los presentes actuados, por el ex agente Municipal Sr. Mario Ernesto CARRIZO, Legajo N° 747/1.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0432/08

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Uso N° 027/2007 de fecha 03/09/2007, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2357/2007, por el período adicional de 12 (doce) meses, a partir del día 02/01/2008, de acuerdo a la Cláusula Tercera del mencionado Contrato, suscripto entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas A/ C de la Secretaría de Gobierno, y la Empresa ACL XERVICE S.R.L., representada por el Sr. Héctor Alejandro CALDERON, DNI. N° 18.744.702, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 10-3090/2007, recaratulado: 1120/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Empresa ACL XERVICE S.R.L.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0433/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 800,00 (Pesos ochocientos) en concepto de Subsidio Productivo, a favor de la Sra. Sandra Norma Noemí PANOZZO MENEGAI, DNI. N° 17.544.603, según Informe Técnico N° 008/2008, en conformidad a las actuaciones que surgen del Expediente 745/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION N° 0434/08

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono, de la Factura tipo «C» N° 0001-00000133, presentada al cobro por la Firma EL OMBU PRODUCCIONES, por la suma total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), correspondiente a la emisión de mensajes instituciones solicitados por este Municipio, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 1072/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0435/08

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas tipo «C» N° 0001-00002875/2876/2949/2950/2951/3000 y 3001, por la suma de \$ 23.478,00 (Pesos veintitrés mil cuatrocientos setenta y ocho) descontándose las Notas de Crédito N° 1652/1661 y 1664, por la suma de \$ 5.696,58 (Pesos cinco mil seiscientos noventa y seis con 58/100) abonándose la suma total de \$ 17.781,42 (Pesos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con 42/100), a favor de la Firma LU 88 TV CANAL 13 - RIO GRANDE, correspondiente a la emisión de mensajes instituciones solicitados por este Municipio a través de Canal 13 de nuestra Ciudad, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 951/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0436/08

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «B» N° 0001-00007113, presentada al cobro por la Firma FABRIPAC S.R.L., por la suma de \$ 26.530,00 (Pesos veintiséis mil quinientos treinta), correspondiente a la adquisición de mercadería para la conformación de las Bolsas Navideñas, entregadas durante el transcurso de la segunda quincena del mes de Diciembre de 2007, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 663/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0437/08

ART 1°) APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a Contaduría General de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de \$2.513,30 (Pesos dos mil quinientos trece con 30/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1052/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0438/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de Subsidios, a las personas que a continuación se detallan:

Expte.	Beneficiarios	Documento	Importe	Inf. Téc.
1084/08	Horacio Javier DIAZ	DNI. N° 26.127.201	\$ 600,00	N° 071
1099/08	María Cristina GALLARDO	DNI. N° 30.080.510	\$ 800,00	N° 072
1100/08	Claudia Inés MONTENEGRO	DNI. N° 22.676.395	\$ 600,00	N° 074
1101/08	Juan Angel DELGADO	DNI. N° M5.805.008	\$ 600,00	N° 075
1102/08	Sergio Rubén GODOY	DNI. N° 20.031.938	\$ 500,00	N° 076
1103/08	Mónica Beatriz VELASQUEZ	DNI. N° 18.640.640	\$ 600,00	N° 077

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0439/08

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar a la Ciudad de Ushuaia por el agente Municipal Sr. César Daniel JUAREZ, Legajo N° 1239/4, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, el día 07/03/22008 a la hora 15:00, con regreso el mismo día a la hora 24:00 y asimismo el día 09/03/2008 a la hora 10:00 con regreso el mismo día a la hora 18:00.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dichos traslados en Comisión de Servicios se realiza sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0440/08

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2008, la suma de \$36.400,00 (Pesos treinta y seis mil cuatrocientos) y el pago correspondiente a la Firma Z.E.U.S. correspondiente al Contrato de Obra N° 0185/2007 (SOYSP-DSP) de fecha 07/08/2007, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4750/2007, recaratulado: 1003/2008, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Obra N° 0185/2007 (RM 2093/07)	\$ 91.000,00
Importes certificados al 31/12/2007	\$ 54.600,00
Importe a imputar al Ejercicio Financiero año 2008	\$ 36.400,00

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0441/08

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 09/2008, correspondiente a la Obra. «SUM IGLESIA PENTECOSTAL - ZONA 2», que fuera autorizada a través de la Resolución Municipal N° 2451/2007, siendo el Presupuesto Oficial determinado la suma de \$221.919,54 (Pesos doscientos veintiún mil novecientos diecinueve con 54/100) y cuya apertura de sobres se realizará el día 18/03/2008 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 6157/2007, recaratulado: 107/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0442/08

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 010/2008, correspondiente a la adquisición de 800 (ochocientas) unidades de HARVIX 720 EL. U. MONO DOSIS (Antígeno Hepatitis A - Jgs. Prell) la cual será destinada a la «Campaña de Vacunación contra la Hepatitis A», solicitada por la Dirección de Medicina Preventiva, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1152/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0443/08

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 27/02/2008 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el Dr. Néstor PASCUA, Legajo N° 2972/0, conforme la documentación obrante en el Expediente 1149/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos en conformidad al Decreto Municipal N° 822/2006, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0444/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, conforme a la

documentación obrante en el Expediente 1113/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0445/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la cuota correspondiente al «1° SEMESTRE DEL AÑO 2008» a favor de la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.) la cual asciende a la suma de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1114/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0446/08

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio Marco, de fecha 27/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, representada por su rector, Ing. Héctor C. BROTTTO, y la Municipalidad de Río Grande, representada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTIN, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1116/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0447/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 08/2008 (SOYSP-DT) de fecha 23/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa Holcims Constructora S.R.L., representada por el Sr. TAPIA, Juan Oscar, DNI. N° 10.272.835 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 689/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa Holcims Constructora S.R.L.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0448/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 036/2008 (SOYSP-DOP) de fecha 05/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Empresa EURO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, representada por el Sr. JAÑEZ VILLAR EDDIE, DNI. N° 16.521.268, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 993/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Empresa EURO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0449/08

ART 1°) HACER SABER que la existencia de antecedentes obrantes en el Certificado de Antecedentes N° 202/08 D.G.I.C. no ha de impedir a la administrada, Sra. María Inés CACERES, DNI. N° 17.016.990, acceder a la habilitación comercial por autos pretendida, cumplidos que sean, claro está, los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0450/08

ART 1°) INTIMAR a aquellos titulares de concesiones de terrenos en el Cementerio Local que registren inobservancias a las ordenanzas vigentes para que en el plazo de sesenta (60) días corridos, procedan a cumplimentar las mismas, en especial lo dispuesto en los Artículos 18 y 62 de la Ordenanza Municipal N° 68/73, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de las respectivas concesiones

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0451/08

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000497/498/499/500/501/542/543/544/545/546/547/548/549/550/551/553 y 554, por la suma total de \$27.685,00 (Pesos veintisiete mil seiscientos ochenta y cinco), a favor de la Firma PASSWORD S.R.L., correspondiente a la emisión de

mensajes instituciones solicitados por este Municipio, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 1228/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0452/08

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Ordenes de Publicidad N° 00005961/5993/6001/6003/6187/6188 y 6189, presentadas al cobro por la Firma TV FUEGO S.A., por la suma total de \$ 29.172,00 (Pesos veintinueve mil ciento setenta y dos), correspondiente a la emisión de mensajes instituciones solicitados por este Municipio a través de TV Fuego Video Cable, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 1073/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0453/08

ART 1°) APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.365,75 (Pesos dos mil trescientos sesenta y cinco con 75/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1129/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$ 2.365,75 (Pesos dos mil trescientos sesenta y cinco con 75/100), en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0454/08

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por cinco (05) Pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / MENDOZA, a favor de la Sra. Jaqueline Marcela GIMENEZ, DNI. N° 20.449.784 y de sus hijos menores, Facundo Fabián QUIROGA, DNI. N° 40.844.310 (9 años) Milagros Ayelén QUIROGA, DNI. N° 41.903.572 (8 años) Maximiliano Iván QUIROGA, DNI. N° 47.154.335 (2 años) y Benjamín Thomas QUIROGA, DNI. N° 48.281.302 (2 meses), según Informe Técnico N° 082/2008, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1197/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0455/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obra, cuya copia forma parte de la presente, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno y la empresa CHOICE COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A., representada por la Sra. LAURA RUSSO, DNI. N° 29.151.041, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1080/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar los pagos emergentes de la presente según condición contractual, afectando los mismos en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0456/08

ART 1°) APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.073,48 (Pesos dos mil setenta y tres con 48/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1075/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0457/08

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 04/2008, para la ejecución de la Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO VERDE», correspondiente a la Zona N° 9 del Presupuesto Participativo año 2007, a la Empresa CINSAMER S.A., por la suma de \$212.560,00 (Pesos doscientos doce mil quinientos sesenta), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 5783/2007, recaratulado. 142/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0458/08

ART 1°) APROBAR la rendición final de la Caja Chica, otorgada al Coordinador de Gabinete, Sr. Rafael Ricardo NACCARATO, cuyo monto asciende a la suma de \$ 982,00 (Pesos novecientos ochenta y dos) más la suma de \$ 1.018,00 (Pesos un mil dieciocho) mediante boleta de depósito del Banco Provincia de Tierra del Fuego Comprobante N° 4857, efectuado a la cuenta corriente N° 3710114/9 de este Municipio, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 249/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0459/08

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Ushuaia, el día 10/03/2008 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por los Dres. Sebastián TESEI, Legajo N° 4129/7, y Federico Jorge GREVE, Legajo N° 4153/0, dependientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme la documentación obrante en el Expediente 1148/2008.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos en conformidad al Decreto Municipal N° 822/2006, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0460/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago a la Firma PATAGONIA SUD S.A., representada por el Sr. Eduardo Esteban GARAY, DNI. N° 11.575.071, y la imputación al Ejercicio Financiero 2008, del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 219/2007, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, que fuera autorizado por Resolución Municipal N° 2643/2007, de acuerdo se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 5909/2007, recaratulado: 1121/2008:

Concepto	Importe
Contrato de Locación Bien de Uso N° 219/2007 (RM 2643/07)	\$ 6.480,00
Importes certificados al 31/12/2007	\$ 0,00
Importe a imputar al Ejercicio Financiero año 2008	\$ 6.480,00

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0461/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago a la Firma PATAGONIA SUD S.A., representada por el Sr. Eduardo Esteban GARAY, DNI. N° 11.575.071, y la imputación al Ejercicio Financiero 2008, del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 218/2007, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, que fuera autorizado por Resolución Municipal N° 2413/2007, de acuerdo se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 5908/2007, recaratulado: 1122/2008:

Concepto	Importe
Contrato de Locación Bien de Uso N° 218/2007 (RM 2413/07)	\$ 6.480,00
Importes certificados al 31/12/2007	\$ 0,00
Importe a imputar al Ejercicio Financiero año 2008	\$ 6.480,00

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0462/08

ART 1°) INTIMAR al ciudadano Sr. Ramón Oscar TEVEZ, DNI. N° 14.659.264, para que en el plazo de sesenta (060) días corridos, contados a partir del día siguiente al de su notificación, proceda a la construcción de bóveda en el terreno (Sección E, Tablón II, Lote 6) que le fuera otorgado en arrendamiento en el Cementerio Local, mediante Resolución Municipal N° 2035/2005, conforme lo dispuesto por los arts. 18 y 62 de la Ordenanza Municipal N° 68/73, bajo apercibimiento de declararle la caducidad de dicha concesión.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0463/08

ART 1°) AUTORIZAR la ampliación del Contrato de Obra N° 0243/2007, en la suma de \$26.180,00 (Pesos veintiséis mil ciento ochenta), el cual fuera celebrado con la Empresa CINSAMER, representada por el Sr. Jorge Alberto TORTUL, DNI. N° 11.807.819, y aprobado por Resolución Municipal N° 2495/2007, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 96/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0464/08

ART 1°) APROBAR el Proyecto de Convenio a celebrarse entre el Municipio de Río Grande y el C.A.A.D., en virtud de los argumentos vertidos en el presente.

ART 2°) DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de la Producción, a los fines que estime correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0465/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Sr. Secretario de Gobierno Dn. Pablo Daniel BLANCO, quien de su peculio hizo frente al pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002441, presentada por la Firma SHELK' NAM, correspondiente a la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Buenos Aires, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1205/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0466/08

ART 1°) INTIMAR al Sr. Juan Francisco SALDIVIA CARDENAS, al domicilio de calle 9 de Julio N° 644 de nuestra Ciudad, para que en el término de tres (03) días de notificado la presente, cumpla con los requisitos legales exigidos (conforme Art. 31 y 32 L.P.A.).

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0467/08

ART 1°) APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Intendencia, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.396,50 (Pesos dos mil trescientos noventa y seis con 50/100) en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1195/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$ 2.396,50 (Pesos dos mil trescientos noventa y seis con 50/100), en el Ejercicio Financiero año 2008

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0468/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, a favor de la de la Asociación Civil de Padres y Estudiantes Universitarios y Terciarios (AS.CI.P.E.U.T), representada por su Presidenta, Sra. Sixta Anita SARAIVA, DNI. N° 10.493.428 y su Tesorera, Sra. Regina Isabel LOPEZ, DNI. N° 23.305.182, según Informe Técnico Administrativo N° 013/2008, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1105/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0469/08

ART 1°) APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Residencia Estudiantil RODRIGO BOLIVAR, ubicada en la Ciudad de La Plata (Pcia. Buenos Aires) dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.215,88 (Pesos tres mil doscientos quince con 88/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1206/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$ 3.215,88 (Pesos tres mil doscientos quince con 88/100), en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0470/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de Subsidios, a las personas que a continuación se detallan:

Expte.	Beneficiarios	Documento	Importe	Inf. Téc.
1153/08	María Rosa TITO	DNI. N° 27.481.034	\$ 800,00	N° 078
1154/08	Juan Pablo NIELSON	DNI. N° 24.559.793	\$ 800,00	N° 079
1155/08	Yanet BARRIENTOS SOLIS	DNI. N° 18.761.713	\$ 600,00	N° 080

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0471/08

ART 1°) APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Residencia Municipal en la Ciudad de La Plata, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.214,47 (Pesos un mil doscientos catorce con 47/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 996/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por

la suma de \$ 1.214,47 (Pesos un mil doscientos catorce con 47/100), en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0472/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 02/2008 de fecha 01/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales y la Empresa NEXO S.R.L., representada por el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 639/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente en un todo de acuerdo a la Cláusula CUARTA del presente Contrato, a favor de la Empresa NEXO S.R.L.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0473/08

ART 1°.- AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 011/2008, correspondiente a la adquisición de indumentarias varias, las que serán destinadas al personal que cumple funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, cuya apertura de sobres se realizará el día 27/03/2008 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 296/2008.

ART 2°.- POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la partida: Categoría Programática 117/0-00.00.02.02.01.00. por la suma de \$100.000,00 (Pesos cien mil) al Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 13 de marzo de 2008

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0474/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 600,00 (Pesos seiscientos) en concepto de Subsidio a favor de la Sra. Paola del Rosario ARGANARAZ, DNI. N° 26.154.578, según Informe Técnico N° 083/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1266/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 14 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0475/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos) en concepto de Subsidio a favor de la Sra. Rosana del Valle MARTINEZ, DNI. N° 29.132.988, según Informe Técnico N° 093/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1260/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 14 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0476/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) en concepto de Subsidio a favor del Sr. Daniel Alejandro CATALANO, DNI. N° 23.331.049, según Informe Técnico N° 097/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1261/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 14 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0477/08

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre la Municipalidad de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de la Producción, Asuntos Sociales y de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el ANEXO de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente, a tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 14 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0478/08

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, el ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 - CONVENIO DE COMODATO y ACTA COMPLEMENTARIA N° 2, ambas de fecha 12/03/2008, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, celebrado entre el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Grande, representado por la CPN. Ana María PERSICO, DNI. N° 12.991.720 y el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTIN, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1097/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de marzo de 2008

MARTIN
ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0210/08: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias en el Período Enero/2008, por el Personal dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 03/03/08

PL.	Legajo	Apellido y Nombre	Normales	AI 50 %	AI 100 %
605	1382/0	MARTINEZ, Segundo Manuel	No Registra	No Registra	40 (cuarenta)
797	1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No Registra	No Registra	08 (ocho)
825	1836/8	FRATTI, Jorge José	No Registra	No Registra	24 (veinticuatro)
917	2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	No Registra	No Registra	12 (doce)
363	3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No Registra	No Registra	25 (veinticinco)
157	3608/1	BARRAGAN, Daniela Cecilia	No Registra	No Registra	40 (cuarenta)
1955	3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No Registra	No Registra	31 (treinta y uno)
2030	3708/7	MANSILLA, Cintia Yanina	No Registra	No Registra	12 (doce)
2306	3783/4	DIAZ, Daniela Mariana	No Registra	No Registra	10 (diez)
2126	3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No Registra	No Registra	42 (cuarenta y dos)

0211/08: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias en el Período Diciembre/2007, por el Personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 03/03/08

PL.	Legajo	Apellido y Nombre	Normales	AI 50 %	AI 100 %
1041	2950/5	CASTRO, Daniel Orlando	7 (siete)	31 (treinta y uno)	47 (cuarenta y siete)

0212/08: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10º-Inciso «C» – Capítulo III -LICENCIAS ESPECIALES- Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Sra. Miriam MANTELLI, Legajo N° 2874/6, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, Secretaría de Gobierno, a partir del día 01/02/2008. 03/03/08

0213/08: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10º-Inciso «C» – Capítulo III -LICENCIAS ESPECIALES- Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Sra. Hilda CARRANZA, Legajo N° 2928/9, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 09/02/2008. 03/03/08

0214/08: APLICAR sanción disciplinaria consistente en dos (02) días de suspensión, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Beatriz Natividad ARREDONDO, Legajo N° 3860/1, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Gobierno, en virtud que de lo expuesto en la Nota N° 085/2008, emitida desde la Dirección de Obras Sanitarias, la mencionada agente se encuentra encuadrada dentro de los alcances legales del Capítulo VI (Régimen Disciplinario) Artículo 31, inciso «e», del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, cuyo texto dispone «on causas para imponer apercibimiento o suspensión de hasta 30 (treinta) días, el incumplimiento de los deberes determinados en el artículo 27». 03/03/08

0215/08: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2008, por el Personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 03/03/08

PL.	Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
1380	1781/1	José Luis SOLIZ	48 (cuarenta y ocho)	24 (veinticuatro)	78 (setenta y ocho)
1759	1818/0	Luis Alberto SUAREZ	76 (setenta y seis)	32 (treinta y dos)	73 (setenta y tres)
025	2817/7	Carlos Alberto MOLINA	18 (dieciocho)	08 (ocho)	29 (veintinueve)
1046	2962/9	Carlos Horacio CEJAS	05 (cinco)	08 (ocho)	10 (diez)

0216/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del local comercial propiedad de la Firma T.D.F. S.A., C.U.I.T. N° 30-67579529-7; en el rubro «ENTIDAD BANCARIA-FINANCIERA Y DE CREDITO (TARJETA DE CREDITO)», categoría «01»; que gira bajo la denominación de «T.D.F. S.A.», sito en el domicilio de la calle ESTRADA N° 740 PB.; cuya superficie alcanzaba un total de 250,00 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle SAN MARTIN N° 79, cuya superficie alcanza 536,22 mts². 03/03/08

0217/08: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del Sr. ROMARION, CLAUDIO ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-17223886-7; que funciona en el rubro «TIENDA», categoría «05»; bajo la denominación de «FAX», sito en el domicilio de la calle THORNE N° 795; cuya superficie alcanza un total de 168,00 mts², el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «ZAPATERIA – MARROQUINERIA - VTA. DE COSMETICOS - PERFUMERIA», categoría «04». 03/03/08

0218/08: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Firma BGH S.A., C.U.I.T. N° 30-50361289-1; que funciona en el rubro «FABRICA DE AIRE ACONDICIONADO», categoría «01»; bajo la denominación de «BGH S.A.», sito en el domicilio de la calle ALTE. BROWN N° 880; cuya superficie alcanza un total de 2900,00 mts², el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «FABRICA DE ELECTRODOMESTICOS – PRODUCTOS ELECTRONICOS», categoría «01». 03/03/08

0219/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio perteneciente al Sr. TORRES, ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 23-26283390-9; que funciona en los rubros «LETRISTA – SERVICIO DE FOTOCOPIADO», categoría «05»; bajo la denominación de «GRAFIKT», sito en la calle JUAN BAUTISTA THORNE N° 1144; cuya superficie alcanzaba un total de 17,00 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle VIEDMA N° 262, cuya superficie alcanza 33,00 mts². 03/03/08

0220/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del local comercial propiedad de la Firma S.A.I.E.P. LA ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-50673003-8; en el rubro «SUPERMERCADO», categoría «02»; que gira bajo la denominación de «LA ANONIMA S.A.I.E.P. (SUCURSAL)», sito en el domicilio de la calle THORNE N° 1787; cuya superficie alcanzaba un total de 237,97 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle 25 DE MAYO N° 1926, cuya superficie alcanza 1267,98 mts². 03/03/08

0221/08: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. SANCHEZ, MARIA CRISTINA, C.U.I.T. N° 27-14495927-8; que funciona en el rubro «ZAPATERIA», categoría «05»; bajo la denominación de «SANTA ROSAS», sito en el domicilio de la calle BELGRANO N° 595; cuya superficie alcanza un total de 250,00 mts², el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «TIENDA – MARROQUINERIA», categoría «05». 03/03/08

0222/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle SAN MARTIN N° 553, propiedad del Sr. TERRADO, ALEJANDRO ARIEL, C.U.I.T. N° 20-31208340-0; en el rubro «VTA. COSMETICOS, PERFUMES, RELOJERIA, ANTEOJOS, BOUTIERIE, MARROQUINERIA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «JEAN CARTIER», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «T» N° 860/2008. 03/03/08

0223/08: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Firma FABRICANTES FUEGUINOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69836730-6; que funciona en el rubro «TIENDA», categoría «05»; bajo la denominación de «FABRICANTES FUEGUINOS S.R.L.», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 481; cuya superficie alcanza un total de 233,40 mts², el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «ZAPATERIA – JUGUETERIA – BAZAR – LIBRERÍA - COTILLON», categoría «05». 03/03/08

0224/08: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del Sr. SANCHEZ, VICTOR RENE, C.U.I.T. N° 20-23565147-6; que funciona en el rubro «EMPRESA DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION», categoría «03»; bajo la denominación de «SANSO CONSTRUCCIONES», sito en el domicilio legal de la calle TOMAS ESPORA N° 1274; el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS N.C.P.», categoría «05». 03/03/08

0225/08: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del CLUB CULT Y DEPORTIVO GRAL. SAN MARTIN, C.U.I.T. N° 30-67064764-8; que funciona en el rubro «RESTAURANT», categoría «04»; bajo la denominación de «CLUB SAN MARTIN», sito en el domicilio de la calle O'HIGGINS N° 46; cuya superficie alcanza un total de 1997,43 mts², el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «CONFITERIA – SALON DE FIESTA – GIMNASIO – ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ALBERGUE DEPORTIVO», categoría «03». 03/03/08

0226/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Sra. UGARTE, MARIA VIRGINIA, C.U.I.T. N° 27-12712584-3; en el rubro «VENTA DE TELEFONIA CELULAR Y ACCESORIOS», categoría «03»; bajo la denominación de «VIBCELL», sito en la calle ROSALES N° 853; cuya superficie alcanzaba un total de 42,00 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle ALBERDI N° 301, cuya superficie alcanza 22,00 mts². 03/03/08

0227/08: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle SANTIAGO OJEDA N° 143; cuya superficie alcanzaba un total de 32,00 mts², perteneciente a la Sra. MAYO, MARIA GEORGINA, C.U.I.T. N° 27-24494941-5; en el rubro «CONSULTORIO ODONTOLOGICO», categoría «04»; que giraba bajo la denominación de «DRA. MAYO MARIA GEORGINA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «M» N° 2289/2004. 03/03/08

0228/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle OBLIGADO N° 1495, propiedad del Sr. SARA WALTER FABIAN, C.U.I.T. N° 20-16629619-7; en el rubro «KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «KINISSIS», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «S» N° 793/2008. 03/03/08

0229/08: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. ELEICEGUI, CLAUDIA VIVIANA, C.U.I.T. N° 27-17554593-5; que funciona en el rubro «VENTA DE LIBROS», categoría «05»; bajo la denominación de «ECO LIBROS», sito en el domicilio de la calle FAGNANO N° 643; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts², el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «JUGUETERIA – COTILLON – VTA. DE CD.», categoría «04». 03/03/08

0230/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio perteneciente a la EMPRESA BGH S.A., C.U.I.T. N° 30-50361289-1; que funciona en los rubros «FABRICA DE AIRE ACONDICIONADO Y ACCESORIOS», categoría «01»; bajo la denominación de «BGH S.A.», sito en la calle ISLAS MALVINAS N° 2943; cuya superficie alcanza un total de 9241,00 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO en la calle ISLAS MALVINAS N° 3001; cuya superficie alcanza un total de 5414,36 mts², ANEXANDO LOS RUBROS «TELEFONIA CELULAR MOVIL – APARATOS ELECTRONICOS». 03/03/08

0231/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la empresa DAPCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67579673-0; que funciona en el rubro «EMPRESA CONSTRUCTORA Y ALQ. EQUIPO VIAL (OFICINA COMERCIAL)», categoría «02»; bajo la denominación de «DAPCO S.R.L.», sito en la calle 25 DE MAYO N° 3075; cuya superficie alcanzaba un total de 569,08 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle RUTA NACIONAL N° 3 N° 2814, cuya superficie alcanza 931,79 mts². 03/03/08

0232/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR/2006, motor N° A45009931, dominio FPT 722, propiedad del Señor BARRIENTOS, HUGO ALFREDO, DNI N° 12.649.740 y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca DAEWOO, modelo LANOS 1.5 S/1999, motor N° A15SMS272672B, dominio CVW 071, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 84. 03/03/08

0233/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor N° 178D70556398427, dominio FBV 606, propiedad del Señor FRIAS, PABLO MIGUEL, D.N.I. N° 24.682.753, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi de la Parada N° 01, con el Legajo N° 01. 03/03/08

0234/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA EL 4P/1999, motor N° 178B40388503782, dominio DBM 681, propiedad del Señor DEANTONI, ANTONIO LUIS, D.N.I. N° 7.704.287, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 58. 03/03/08

0235/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2005, motor N° 5K5016786, dominio EXA 604, propiedad del Señor VALLENARI, HECTOR DARIO, D.N.I. N° 11.312.532, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi de la Parada N° 08, con el Legajo N° 110. 03/03/08

0236/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/05, motor N° 178D7055614056, dominio EUL 185, propiedad del Señor CHAVEZ, HUGO ARMANDO, D.N.I. N° 7.931.786, quien se desempeña en la Parada N° 11, con el Legajo N° 158. 03/03/08

0237/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP/2006, motor N° 7H5057565, dominio FNO 088, propiedad del Señor ROJAS, CLEMENTE, D.N.I. N° 10.993.184, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi de la Parada N° 05, con el Legajo N° 66. 03/03/08

0238/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 19 REAA/1998, motor N° AC10630, dominio CLQ 643, propiedad del Señor MANCILLA, MANUEL ANTONIO, D.N.I. N° 10.135.208, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi de la Parada N° 05, con el Legajo N° 61. 03/03/08

0239/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/05, motor N° 178D70556138415, dominio EUL 183, propiedad del Señor MARTINEZ, JUAN EDGARDO, D.N.I. N° 13.478.026, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi en la Parada N° 12, con el Legajo N° 168. 03/03/08

0240/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA ENERGY 5P/2006, motor N° CDJC68441558, dominio FLX 800, propiedad del Señor MOLINA, CARLOS VICTOR, D.N.I. N° 11.194.413, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi en la Parada N° 03, con el Legajo N° 40. 04/03/08

0241/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022711, dominio FJW 187, propiedad del Señor CAZANAVE, MARTIN TORCUATO, D.N.I. N° 13.634.613, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi de la Parada N° 13, con el Legajo N° 195. 04/03/08

0242/08: DAR DE BAJA la habilitación de Transporte Escolar al interno N° 14 y a la unidad marca RENAULT, modelo RENAULT TRAFIC/1996, motor N° AA03458, dominio BAR 676, propiedad de la Señora SIERPE SIERPE, MARIA MARINA, D.N.I. N° 92.356.826, de acuerdo a la Ordenanza Municipal 929/97. 04/03/08

0243/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31 A/2005, motor N° UVC 033031, dominio FHJ 345, propiedad del Señor MANSILLA NAVARRO, JUAN OFRADIO, D.N.I. N° 18.712.077, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi de la Parada N° 013, con el Legajo N° 185. 04/03/08

0244/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2004, motor N° 7H5025824, dominio ESU 838, propiedad del Señor CALDERON, BENITO RICARDO, D.N.I. N° 4.589.679, quien se desempeña en la Agencia de Remis «FUEGUINO», con el Interno N° 28. 04/03/08

0245/08: AUTORIZAR el cambio de AGENCIA, solicitado por el Señor FERREYRA, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 12.489.293, titular del Interno N°143 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6/2006, motor N° 7H5077504, dominio FWV 710, afectado a la Agencia «PATAGONIA», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 04/03/08

0246/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022522, dominio FJW 183, propiedad del Señor GALARZA, ADOLFO MARCELINO, D.N.I. N° 8.385.073, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi de la Parada N° 12, con el Legajo N° 175. 04/03/08

0247/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5072686, dominio FWE 467, propiedad del Señor RAMIREZ HERRERA, NICOLAS AARON, D.N.I. N° 92.979.597, quien se desempeña en la Agencia de Remis «AUTO RIO» con el Interno N° 150. 04/03/08

0248/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45010004, dominio FSH 471, propiedad del Señor OLIVARI, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 16.882.706, quien se desempeña en la Agencia de Remis «SLAS MALVINAS» con el Interno N° 30. 04/03/08

0249/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6/2006, motor N° UNF396882, dominio FXT 389, propiedad del Señor FRIAS, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 11.827.476, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi de la Parada N° 11, con el Legajo N° 153. 04/03/08

0250/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE1.6N/2006, motor N° 5K5022849, dominio FJW 198, propiedad del Señor FERREIRA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 12.381.333, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi de la Parada N° 13, con el Legajo N° 188. 04/03/08

0251/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6 L AMBIENTE/2007, motor N° CDJC78074131, dominio GFP 407, propiedad del Señor MIRANDA, RUBEN, D.N.I. N° 7.817.717, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi de la Parada N° 11, con el Legajo N° 164. 04/03/08

0252/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor N° 178D70556340492, dominio FCD 000, propiedad de la Señora CASTILLO, LILIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 14.517.510, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada N° 02, con el Legajo N° 20. 04/03/08

0253/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE1.6N/2006, motor N° 5K5022757, dominio FIR 852, propiedad del Señor OJEDA LEZCANO, MAXIMILIANO, D.N.I. N° 26.185.452, quien se desempeña en el servicio Público de Taxi de la Parada N° 13, con el Legajo N° 198. 04/03/08

0254/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6 ECO/2005, motor N° K4M7J06Q067449, dominio ERD 799, propiedad del Señor SEQUEIRA, EDUARDO OMAR, D.N.I. N° 8.281.062, quien se desempeña en la Agencia de Remis «REMICOOP», con el Interno N° 117. 04/03/08

0255/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA EL 4P/1998, motor N° 178B4038 8385242, dominio CFN 063, propiedad del Señor CABRERA, JORGE FABIAN, DNI N° 21.876.004y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor N° 178D70556138413, dominio EUL 189, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi, de la Parada N° 01, con el Legajo Municipal N° 10. 04/03/08

0256/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE1.6N/2005, motor N° 5K5019952, dominio FDR 441 propiedad del Señor ANTE, ALBERTO CEFERINO, D.N.I. N° 16.296.880, quien se desempeña en la Agencia de Remis «SLAS MALVINAS», con el Interno N° 121. 04/03/08

0257/08: AUTORIZAR el cambio de AGENCIA, solicitado por el Señor AVILES, DANIEL DARIO, D.N.I. N° 27.596.722, titular del Interno N°158 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6/2006, motor N° 7H5072914, dominio FWV 712, afectado a la Agencia «LA CAMARA DE REMIS RIO GRANDE», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 04/03/08

0258/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5072914, dominio FWV 712 propiedad del Señor AVILES, DANIEL DARIO, D.N.I. N° 27.596.722, quien se desempeña en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», con el Interno N° 158. 04/03/08

0259/08: AUTORIZAR el cambio de AGENCIA, solicitado por el Señor HERNANDEZ, CARLOS GABRIEL, D.N.I. N° 28.225.048, titular del Interno N°154 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5072650, dominio FWQ 029, afectado a la Agencia «LA CAMARA DE REMIS RIO GRANDE», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 04/03/08

0260/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5072650, dominio FWQ 029, propiedad del Señor HERNANDEZ, CARLOS GABRIEL, D.N.I. N° 28.225.048, quien se desempeña en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», con el Interno N° 154. 04/03/08

0261/08: AUTORIZAR el cambio de AGENCIA, solicitado por el Señor OROZCO, MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N° 22.090.841, titular del Interno N°148 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5071434, dominio FWQ 033, afectado a la Agencia «LA CAMARA DE REMIS RIO GRANDE», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 04/03/08

0262/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5071434, dominio FWQ 033, propiedad del Señor OROZCO, MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N° 22.090.841, quien se desempeña en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», con el Interno N° 148. 04/03/08

0263/08: AUTORIZAR el cambio de AGENCIA, solicitado por el Señor DEL FOR, JUAN JOSE, D.N.I. N° 23.362.512, titular del Interno N°19 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45009923, dominio FPZ 270, afectado a la Agencia «LA CAMARA DE REMIS RIO GRANDE», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 04/03/08

0264/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45009923, dominio FPZ 270, propiedad del Señor DEL FOR, JUAN JOSE, D.N.I. N° 23.362.512, quien se desempeña en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», con el Interno N° 19. 04/03/08

0265/08: AUTORIZAR el cambio de AGENCIA, solicitado por la Señora PEREIRA, MARGARITA ROSA, D.N.I. N° 14.000.524, titular del Interno N°142 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5074881, dominio FWV 706, afectado a la Agencia «LA CAMARA DE REMIS RIO GRANDE», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 04/03/08

0266/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5074881, dominio FWV 706, propiedad de la Señora PEREIRA, MARGARITA ROSA, D.N.I. N° 14.000.524, quien se desempeña en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», con el Interno N° 142. 04/03/08

0267/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca DAEWOO, modelo LANOS SE/2001, motor N° A15SMS013483C, dominio DWG 010, propiedad del Señor FUENTES, CLAUDIO RICARDO, DNI N° 18.454.825 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5094059, dominio GLM 326, quien prestará servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP», con el Interno N° 64. 04/03/08

0268/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5094059, dominio GLM 326, propiedad del Señor FUENTES, CLAUDIO RICARDO, DNI N° 18.454.825, quien se desempeña en la Agencia de Remis «REMICOOP», con el Interno N° 64. 04/03/08

0269/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5085325, dominio GHH 107, propiedad del Señor OYARZUN, GENARO DOMINGO, DNI N° 7.820.720 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE/2007, motor N° 178F50387565212, dominio GNJ 212, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi, de la Parada N° 07, con el Legajo Municipal N° 96. 04/03/08

0270/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE/2007, motor N° 178F50387565212, dominio GNJ 212, propiedad del Señor OYARZUN, GENARO DOMINGO, DNI N° 7.820.720, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada N° 07, con el Legajo N° 96. 04/03/08

0271/08: REINTEGRAR, a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 02/02/2008, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Juan Ramón SOTOMAYOR, Legajo N° 1164/9, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 04/03/08

0272/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle BELGRANO N° 1143; cuya superficie alcanzaba un total de 54,00 mts², propiedad del Sr. LEIVA, JUAN RAMON, C.U.I.T. N° 20-12750764-4; en el rubro «MERCERIA - TIENDA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «SEMILLAS», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «L» N° 6351/2007. 04/03/08

0273/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle VIEDMA N° 230; cuya superficie alcanzaba un total de 175,00 mts², propiedad de la Sra. CALISTO OJEDA, LILA DEL ROSARIO, C.U.I.T. N° 27-92637777-4; en el rubro «HOSPEDAJE», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «YAWAR», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «C» N° 6352/2007. 04/03/08

0274/08: REINTEGRAR, a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 18/02/2008, a la agente Municipal, Sra. Elena VILLEGAS, Legajo N° 2103/2, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno. 04/03/08

0275/08: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10º-Inciso «C» – Capítulo III -LICENCIAS ESPECIALES- Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Sr. VARGAS, Cristian, Legajo N° 3081/3, dependiente de la Dirección de Defensa Civil de la Secretaría de Gobierno, con retroactividad al día 18/01/2008 hasta su alta médica al día 03/03/2008. 07/03/08

0276/08: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10º-Inciso «C» – Capítulo III -LICENCIAS ESPECIALES- Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Sra. SAHIUEQUE, Lorena, Legajo N° 2687/5, dependiente de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a partir del día 15/02/2008. 07/03/08

0277/08: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10º-Inciso «C» – Capítulo III -LICENCIAS ESPECIALES- Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Sr. BARRIENTOS, Isaías, Legajo N° 3628/5, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 27/02/2008. 07/03/08

0278/08: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10º-Inciso «C» – Capítulo III -LICENCIAS ESPECIALES- Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Sr. Daniel ANDRINI, Legajo N° 0988/1, dependiente de la Dirección de Cómputos, Secretaría de Finanzas, a partir del día 09/02/2008. 07/03/08

0279/08: REINTEGRAR, a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 05/03/2008, a la agente Municipal, Sra. Sandra Patricia PIEDRABUENA, Legajo N° 3736/2, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Secretaría de la Producción. 10/03/08

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte.	CONCEPTO
3/3	0188		READECUACION DE PARTIDAS SEGÚN ORD. N° 2492 ART. 25.-
3/3	0189	373/08	AUTORIZAR PAGO CONTADO FC «C» N° 0001-00000073 GRACIEJOR.-
3/3	0190	1011/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00000878 PRIOTTI.-
3/3	0191	2917/07	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GTIA.Y FDO DE REPARO DEL CONTRATO N° 252/06 A FAVOR DE BESTAND S.A.-
3/3	0192	5516/06	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GTIA.Y FDO DE REPARO DEL CONTRATO N° 214/06 A FAVOR DE AMARAL CONSTRUCCIONES.-
3/3	0193	287/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0002-00005007/08/09 DENVER.-
3/3	0194	1874/06	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GTIA.Y FDO DE REPARO DEL CONTRATO N° 325/05 A FAVOR DE AMARAL CONSTRUCCIONES.-
3/3	0195	2247/07	AUTORIZAR DEVOLUCION DE FDO REPARO DEL CONTRATO N° 256/06 A FAVOR DE CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA.-
3/3	0196	988/08	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GTIA. CONTRATO NO REALIZADO A FAVOR DE LA VICTORIA FUEGUINA S.R.L
5/3	0197	1089/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00003346 EPSILON ELECTRONICA DE COMPUTACION.-
5/3	0198	1051/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0050-00001241/ 1242 AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.-
5/3	0199	1086/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0002-00000008 PROSERV S.A.-
6/3	0200	656/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N°0002-00000470 BESTAND S.A.-
6/3	0201	1104/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0048-00026537 TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.-
6/3	0202	1010/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00001475 MEDICAL SUR.-
6/3	0203	941/08	AUTORIZAR PAGO FC N° 80020-22380051/8-978/4-832/4-790/7-725/0-722/9-726/8-727/5-723/6-724/3-618/7-549/3-550/1-240/0-231/4-618/5-268/6-277/2-278/7-561/2557/2-552/6-019/1-789/1 CAMUZZI GAS DEL SUR.-
6/3	0204	645/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00000622 SIMONETTA S.R.L.-
6/3	0205	952/08	AUTORIZAR PAGO FC «C» N° 0001-00000090 ROSA E. ARAVENA PRODUCCIONES.-
6/3	0206	619/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0006-00045441/42 RAYUELA S.R.L - FC «B» N° 0002-0008143/45 ACUARELA.-
6/3	0207	1043/08	AUTORIZAR PAGO FC POLIZA N° 9-146-176 BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS S.A.-
6/3	0208	1036/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00001482/92 ESTACIONES DEL SIGLO.-
6/3	0209	167/08	AUTORIZAR PAGO CONTADO FC «B» N° 0001-00026753/ 26754 ATLANTIDA HOTEL.-
6/3	0210	557/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00000323 LA CASA DEL ENCENDIDO.-
6/3	0211	879/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0004-00001135 PROPAGACIONES S.A.-
6/3	0212	374/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00001468 MEDICAL SUR.-
6/3	0213	1014/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0005-00010428/429/430/431.-
6/3	0214	1042/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0002-00001766 ACL XERVIZ SRL.-
6/3	0215	1064/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0002-00084049 MATAFUEGOS RIO GRANDE.-
6/3	0216	1013/08	AUTORIZAR PAGO FC POLIZA N° 37064 PROVINCIA SEGUROS S.A.-
6/3	0217	219/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00004597 INDUSMAG.-
6/3	0218	319/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0010-00047615/865 RAYUELA S.R.L.»B» N° 0002-0008137 ACUARELA.-
6/3	0219	968/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00000120 CREAR MULTIMEDIOS.-
7/3	0220		AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR AL SR. BALLARINI ALFREDO COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO ANTE LA C.N.C.-
7/3	0221		AUTORIZAR PAGO META RECAUDACION MES DE MARZO/2008.-
7/3	0222	1062/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00026763/764/765 ATLANTIDA HOTEL.-
10/3	0223	167/08	AUTORIZAR PAGO PG CDO FC «B» N° 0001-00026768/769 ATLANTIDA HOTEL.-
10/3	0224	3852/08	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GTIA Y FDO DE REPARO N° 139/07 A FAVOR DE SRA. DIAZ ESTER ROSA.-
10/3	0225	1143/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00000104 A.S.I.D.-
10/3	0226	242/08	AUTORIZAR PAGO DEVOLUCION DE LA GTIA. DE OFERTA Y ADJUDICACION DE LA LIC. PRIVADA N° 26/07 A FAVOR DE TRANSPORTE RAPIFLET.-
10/3	0227	909/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00001088 LAVERAP RG SOC. DE HECHO.-
10/3	0228	787/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0012-00015119 AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.-
11/3	0229	1151/08	AUTORIZAR PAGO FC «C» N° 0002-00000001 DANIEL ALBERTO RUSSO.-
12/3	0230	1009/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0016-00134168 DOMINGO GRANJA.-
12/3	0231	926/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00002239 LASER SUR.-
12/3	0232	925/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0002-00001403 LASER SUR.-
12/3	0233	1023/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0003-00004965 HOTEL ISLA DEL MAR S.R.L.-
12/3	0234	923/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0002-00001401 LASER SUR.-
12/3	0235	924/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0002-00001402 LASER SUR.-
12/3	0236	895/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 80020-22380281/2 CAMUZZI GAS DEL SUR.-
12/3	0237	712/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0002-00000190 JM GRAFICA S.R.L.-
12/3	0238	413/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00004624 IMPRENTA OSVALDO SANTORE.-
12/3	0239	371/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0010-00047613 RAYUELA S.R.L/ FC «B» N° 0008-0002837 GENESYS INFORMATICA.-
12/3	0240	771/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00002803 CARMEN ASECIO.-
12/3	0241	835/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0015-00000028 LIMP-HOGAR.-
12/3	0242	038/08	ADJUDICAR CONCURSO DE PRECIO N° 02/2008.-
12/3	0243	1108 Y 1109/08	AUTORIZAR LLAMADO CONCURSO DE PRECIO N° 05/2008.-
12/3	0244	1119/08	AUTORIZAR PAGO FC N° 00000143330000320080207-00005-00095/ 00006-00095/ 00007-00095/ 00008-00095/ 00009-00095/ 00010-00095/ 00011-00095/ 00012-00095/ 00013-00095/ 00014-00095/ 00015-00095/ 00016-00095/ 00017-00095/ 00018-00095/ 00019-00095/ 00020-00095/ 00021-00095/ 00022-00095/ 00023-00095/ 00024-00095/ 00025-00095/ 00026-00095/ 00027-00095/ 00028-00095/ 00029-00095/ 00030-00095/ 00031-00095/ 00032-00095/ 00033-00095/ 00034-00095/ 00035-00095/ 00036-00095/ 00037-00095/ 00038-00095/ 00039-00095/ 00040-00095/ 00041-00095/ 00042-00095/ 00043-00095/ 00044-00095/ 00045-00095/ 00046-00095/ 00047-00095/ 00048-00095/ 00049-00095/ 00050-00095/ 00051-00095/ 00052-00095/ 00053-00095/ 00054-00095/ 00055-00095/ 00056-00095/ 00057-00095/ 00058-00095/ 00059-00095/ 00060-00095/ 00061-00095/ 00062-00095/ 00063-00095/ 00064-00095/ 00065-00095/ 00066-00095/ 00067-00095/ 00068-00095/ 00069-00095/ 00070-00095/ 00071-00095/ 00072-00095/ 00073-00095/ 00074-00095/ 00075-00095/ 00076-00095/ 00077-00095/ 00078-00095/ 00079-00095/ 00080-00095/ 00081-00095/ 00082-00095/ 00083-00095/ 00084-00095/ 00085-00095/ 00086-00095/ 00087-00095/ 00088-00095/ 00089-00095/ 00090-00095/ 00091-00095/ 00092-00095/ 00093-00095/ 00094-00095/ 00095-00095/ 00000143330000820080207-00001-00005/ 00002-00005/ 00003-00005/ 00004-00005/ 00005-00005 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.-
12/3	0245	1124/08	AUTORIZAR PAGO FC N° 0001-02204891/ 02224131 COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE.-
13/3	0246	508/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0002-00002375 POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.-
13/3	0247	1166/08	AUTORIZAR PAGO FC «C» N° 0001-00001795/ 1796/ 1797/ 1798/ 1802/ 1804/ 1805/ 1812/ 1813/ 1814/ 1816/ 1817/ 1818/ 1819/ 1820/ 1822/ 1824/ 1825/ 1826/ 1827/ 1829/ 1830
13/3			1831/ 1832/ 1833/ 1834 GOMERIA RUTA 3.-
13/3	0248	1164/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00030636/ 637/ 638/ 639/ 640/ 641/ 642/ 643/ 644/ 645/ 646/ 647/ 648/ 649/ 650/ 651/ 652/ 653/ 654 AUTOSUR RIO GRANDE S.A.-
13/3	0249	1165/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00033661/ 662/ 663/ 664/ 665/ 666/ 667/ 668/ 669/ 671/ 672 AUTOSUR RIO GRANDE S.A.-
13/3	0250	509/08	AUTORIZAR PAGO FC «C» N° 0001-00000463 FLORERIA EL CLAVEL.-
13/3	0251	1037/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0005-00054896 LAMBERTI LUIS ALBERTO.-
13/3	0252	1214/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0012-00015124 AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.-
13/3	0253	1051/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0050-00001241/ 1242 AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.-
13/3	0254	1229/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00000923 CEC ELECTRONICA S.R.L.-
14/3	0253	1256/08	AUTORIZAR PAGO FC «B» N° 0001-00003374/ 3375/ 3376/ 3377/ 3378/ 3379/ 3380/ 3381/ 3382/ 3383 PROVINCIA 23.-

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 006/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período DICIEMBRE/2007, por el personal dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1002/9	VARGAS, Luis	15	9	37
1182/7	UTROVICIC, Carlos	55	26	-
1661/6	NUÑEZ, Ramón	-	20	19
1828/5	BONAFFINI, Carlos	02	15	-
2275/6	BARRIA, Rubén	08	-	-

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 30 de enero de 2008.

BOGADO

RESOLUCION N° 007/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período Octubre a Diciembre/2007, por el personal dependiente de la Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50%
CARDENAS, Rubén	1071/5	15	27
ARRIAGADA GALEP Abel	2106/7	10	
RETAMALES Juan Bautista	2247/1	01 1/2	02
BURGOS Walter	2524/1	20	
AQUINO Fernando	4145/9	12	24
GODOY José Alejandro	4146/7	12 1/2	15 1/2
OYARZO Miguel Ángel	4147/5	15	16
SUAREZ MOLINA Leandro	4148/3	6 1/2	7
TIZZIANO Mauro Adrián	4149/1	1 1/2	
ULLOA José Hernán	4150/5	14 1/2	

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 01 de febrero de 2008.

BOGADO

RESOLUCION N° 008/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período 01/12/07 hasta el 21/12/2007, por el personal dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50%	AL 100 %
ASENCIO, José	0373/5	99	12	30
ASTUDILLO, Juan	0669/6	33	07	No Registra
GARCIA, Héctor	1039/1	37	05	09
VARGAS, Miguel	1079/1	48	11	29
RIVAS, Valentina	2325/6	17	No Registra	07
FUENTEALBA, Luis	2607/8	39	No Registra	06
VARGAS, José Luis	2618/2	66	22	18
OVANDO, Luis Félix	2630/1	66	22	18
SANCHEZ, Pedro	2635/2	31	07	No Registra
VALOR, José	2669/7	18	07	07
PIÑERO, Carlos	2671/9	66	22	18
CARRANZA, Hilda	2928/9	35	11	28
PEREYRA, Rosa	2930/1	25	No Registra	No Registra
LOPEZ, Luis	2931/9	20	No Registra	No Registra
PINTOS, Eduardo	2948/3	36	10	No Registra
ARMELLA, Mario	2963/7	66	22	07
FREIJEDO, Miguel	3080/5	72	12	09
RAMIREZ, Marcelo	2987/4	54	18	14
SALAZAR, Daniel	2988/2	07	04	No Registra
HERRERA, Ana María	3088/1	30	07	07
AMADO, David	3097/0	08	No Registra	No Registra
HERRERA, Facundo	3263/8	14	No Registra	No Registra

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 01 de febrero de 2008.

BOGADO

RESOLUCION N° 009/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período comprendido desde el 23/12/07 al 31/01/2008, por el personal dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
VIZCARRA, Ricardo	1151/7	47	37	25 1/2
MAICHIL, Jesús	1254/8	60	12	No Registra
GUTIERREZ, Juan	1669/1	42	28	12
PAEZ, Domingo	1788/4	06	06	04
VARGAS, Manuel	1918/6	06	No Registra	No Registra
RODA, Alcides	2005/2	36	40	12
SOSA, Ramón	2437/6	No Registra	02	03
SANCHEZ, Miguel	2538/1	57	28	No Registra
CAMPO, José	2735/9	8	No Registra	No Registra
ARISTA, Bernardo	2749/9	56	20	No Registra
GUARNIERI, Mauro	2754/5	14	12	No Registra
GUTIERREZ, Marcelo	3210/7	51	20	No Registra
PERALTA, Hugo	3462/2	13	No Registra	No Registra
SALAS JOSE	3781/8	13	No Registra	No Registra
SERRANO, Nelson Mariano	3791/5	24	No Registra	1 1/2

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 15 de febrero de 2008.

BOGADO

RESOLUCION N° 010/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período ENERO/2008, por el personal dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
084/1	ROGOLINI, Raúl	10	No Registra	No Registra
407/3	VERA, Juan S.	20	No Registra	09
1238/6	NUÑEZ, Ramón	08	14	45
1829/5	BONAFINI, Carlos	21	18	No Registra
2275/6	BARRIA, Rubén	20	09	No Registra
2731/6	FUENTES, Guillermo	21	14	No Registra
3614/5	RODRIGUEZ, Nicolás	09	No Registra	No Registra

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 19 de febrero de 2008.

BOGADO

RESOLUCION N° 011/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período ENERO/08, por el personal dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50%	AL 100 %
ASENCIO, José	0373/5	11	19	30
ASTUDILLO, Juan	0669/6	11	20	29
GARCIA, Héctor	1039/1	15	17	28
VARGAS, Miguel	1079/1	15	17	28
ALVAREZ, Jaime	2001/0	14	20	26
JAIME, Osvaldo	2295/1	36 1/2	No Registra	No Registra
FUENTEALBA, Luis	2607/8	53	No Registra	No Registra
VARGAS, José Luis	2618/2	15	17	28
OVANDO, Luis Félix	2630/1	10	20	30
SANCHEZ, Pedro	2635/2	35	25	No Registra
PIÑERO, Carlos	2671/9	10	20	30
PEREYRA, Rosa	2930/1	48	12	No Registra
LOPEZ, Luis	2931/9	02	No Registra	No Registra
PINTOS, Eduardo	2948/3	24	24	12
ARMELLA, Mario	2963/7	10	12	24
RAMIREZ, Marcelo	2987/4	16	20	24
CABRERA, Aldo	3048/1	10	25	25
FREIJEDO, Miguel	3080/5	18	20	22
ERNAGA, Marcelo	3208/5	10	30	20

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 20 de febrero de 2008.

BOGADO

RESOLUCION N° 012/08

ART. 1°) INSCRIBIR en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matricula Municipal N° 693 al Ing. Civil Rubén Adrián RIOS CARRASCO Matricula Profesional N° 15.924 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la reglamentación vigente.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

BOGADO